

## **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

**I SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA**  
**12 ENERO DEL AÑO 2022**

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día doce de enero del año dos mil veintidós. Presentes: el **licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga**, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; la licenciada **Brunilda Peña de Osorio**, Directora Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en calidad de Directora en Funciones del citado ministerio en suplencia de la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, Directora Propietaria por parte del ministerio en mención; el doctor **Juan Antonio Morales Rodríguez**, Técnico de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director en Funciones del mencionado ministerio, en suplencia de la doctora Marcela Guadalupe Hernández, Coordinadora de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, y Directora Propietaria por dicho ministerio; la licenciada **Emilia Guadalupe Portal Solís**, Procuradora Adjunta Especializada de Niñez y Adolescencia, en calidad de Directora en Funciones de la Procuraduría General de la República, en suplencia de la licenciada Cándida Dolores Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta y Directora Propietaria por parte de dicha Institución; y, el licenciado **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva.

**PUNTO UNO: Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**

Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el **Art. 185** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, se declara válidamente instalada la **Primera Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva** correspondiente al año dos mil veintidós.

El Director Presidente licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga** apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit.

c) LEPINA, la cual contiene los puntos siguientes:

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Presentación para aprobación de propuesta de calendarización de Sesiones Ordinaria de Junta Directiva para el año 2022.**
3. **Solicitud de Adjudicación de los procesos de Licitación Pública correspondiente para el año 2022:**
  - 3.1 **Licitación Pública No. LP-01/2022-ISNA “Suministro y Distribución de Alimentos Perecederos (Carne de Res, Pollo, Pescado, Embutidos, Huevos, Lácteos, Pan Francés, Pan Blanco para Sándwich, Pan Árabe y Pasteles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**
  - 3.2 **Licitación Pública No. LP-02/2022-ISNA “Suministro y Distribución de Alimentos No Perecederos (Aceite, Leche, Misceláneos, Insumos para Panadería y Fórmulas Infantiles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**
  - 3.3 **Licitación Pública No. LP-03/2022-ISNA: “Suministro y Distribución de Frutas y Verduras para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**
  - 3.4 **Licitación Pública No. LP-04/2022-ISNA: “Suministro y Distribución de Azúcar, Frijol, Arroz y Harina de Maíz para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**
  - 3.5 **Licitación Pública No. LP-05/2022-ISNA: “Suministro de Combustible en Cupones con Servicio de Bomba para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**
  - 3.6 **Licitación No. LP-06/2022-ISNA: "Suministro de Productos de Limpieza, Higiene Personal y Desechable, para el Año 2022”.**
  - 3.7 **Licitación Pública No. LP-07/2022-ISNA: “Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**
4. **Solicitud de aprobación de la Política Institucional de Gestión Ambiental Institucional.**
5. **Solicitud de Nombramiento de Miembros Propietario y Suplente de la Comisión del Servicio Civil.**
6. **Delegación de Director Ejecutivo ISNA, para iniciar el proceso de elección de los miembros Propietario y Suplente por parte de los empleados institucionales para integrar la Comisión del Servicio Civil del ISNA.**

## 7. Punto Varios

### 7.1 Solicitud de autorización de descargo de bienes mayores a \$600 Dólares de los Estados Unidos de América.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**ACUERDO N.º 1.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad a los artículos 185 y 189 lit. c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

### **PUNTOS DOS: Presentación para aprobación de propuesta de calendarización de Sesiones Ordinaria de Junta Directiva para el año 2022.**

Para el abordaje de este punto el Director Ejecutivo, expone lo siguiente: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), establece que: **la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por el Director Ejecutivo.** En base a lo anterior, establecen las fechas para la celebración de las Sesiones Ordinarias de Junta Directiva del año dos mil veintidós, según el detalle siguiente:

MES	FECHA	MES	FECHA
ENERO	Miércoles 12 de enero del 2022	JULIO	Miércoles 13 de julio del 2022
FEBRERO	Miércoles 09 de febrero del 2022	AGOSTO	Miércoles 10 de agosto del 2022
MARZO	Miércoles 09 de marzo del 2022	SEPTIEMBRE	Miércoles 14 de septiembre del 2022.
ABRIL	Miércoles 20 de abril del 2022	OCTUBRE	Miércoles 12 de octubre del 2022.
MAYO	Miércoles 11 de mayo del 2022.	NOVIEMBRE	Miércoles 09 de noviembre del 2022.
JUNIO	Miércoles 08 de junio del 2022	DICIEMBRE	Miércoles 14 de diciembre del 2022.

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por el Director Ejecutivo, emiten el acuerdo siguiente:

**ACUERDO N° 02 .-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), establece que: **la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por el Director Ejecutivo.** En base a lo anterior, establecen las fechas para la celebración de las Sesiones Ordinarias de Junta Directiva del año dos mil veintidós, según el detalle siguiente:

MES	FECHA	MES	FECHA
ENERO	Miércoles 12 de enero del 2022	JULIO	Miércoles 13 de julio del 2022
FEBRERO	Miércoles 09 de febrero del 2022	AGOSTO	Miércoles 10 de agosto del 2022
MARZO	Miércoles 09 de marzo del 2022	SEPTIEMBRE	Miércoles 14 de septiembre del 2022.
ABRIL	Miércoles 20 de abril del 2022	OCTUBRE	Miércoles 12 de octubre del 2022.
MAYO	Miércoles 11 de mayo del 2022.	NOVIEMBRE	Miércoles 09 de noviembre del 2022.
JUNIO	Miércoles 08 de junio del 2022	DICIEMBRE	Miércoles 14 de diciembre del 2022.

Por lo que dos días con antelación a la fecha señalada se le enviará convocatoria por escrito la cual deberá ser confirmada por vía telefónica o correo electrónico; **II)** Que esta Junta Directiva a analizado la propuesta presentada por el Licenciado Manuel Sanchez, en su calidad de Director Ejecutivo del ISNA, observando que la propuesta, da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 185 LEPINA. Por lo que, con base en lo antes expuesto y a lo establecido de conformidad a los Artículos 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de calendarización de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva del año dos mil veintidós, de conformidad al romano I) del presente acuerdo. **NOTIFÍQUESE.**

**PUNTO TRES: Solicitud de Adjudicación de los procesos de Licitación Pública correspondiente para el año 2022.**

Para el abordaje de este punto el Director Ejecutivo, solicita la autorización al pleno para el ingreso de la Licenciada Rilma Carias Montenegro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a la sesión, quien expone lo siguiente: Que para el año dos mil veintidós el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) realizó procesos de

Licitación Pública, para la adquisición de varios insumos necesarios para el funcionamiento y garantizar la alimentación, protección de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los distintos Centros de Acogimiento Institucional y Centros de Integración Social. Por lo cual realiza un detalle pormenorizado de cada uno de los procesos.

**3.1 Licitación Pública No. LP-01/2022-ISNA “Suministro y Distribución de Alimentos Perecederos (Carne de Res, Pollo, Pescado, Embutidos, Huevos, Lácteos, Pan Francés, Pan Blanco para Sándwich, Pan Árabe y Pasteles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 03.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que, mediante Acuerdo Número Dos, emitido en la **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se aprobaron las **Bases de Licitación Pública No. LP-01/2022-ISNA “Suministro y Distribución de Alimentos Perecederos (Carne de Res, Pollo, Pescado, Embutidos, Huevos, Lácteos, Pan Francés, Pan Blanco para Sándwich, Pan Árabe y Pasteles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”**; del cual se ha presentado a consideración de este colegiado, de conformidad a los Artículos 55 y 56 de la LACAP; 67 y 68 RELACAP, el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación del proceso de **Licitación Pública No. LP-01/2022-ISNA**, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto. **II.-** Del análisis del informe presentado, se establece que dicho proceso cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo publicado en todos los medios exigidos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 y 72 letra f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), recibiendo las ofertas siguientes: **MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIAN; C Y R PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.; III.- EXAMEN PRELIMINAR**, en lo relativo al análisis de la documentación legal, administrativa y financiera, contenido en el sobre número 1 y sobre número 2, realizado por dicha Comisión, las ofertas cumplen con los requisitos establecidos



	procesados en el país.									
5	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.  (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	12								
		12	12	12	12	12	12	12	12	12
6	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos No Perecederos (TANP)</b> emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.  (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos Perecederos (TAP)</b> con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	13	13	13	13	13	13	13	13	13
8	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Experiencia del ofertante.	13	13	13	13	13	13	13	13	13
10	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA, de conformidad al Anexo 3.	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<b>TOTAL, DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

## LOTE “B” – POLLO

No	REQUISITOS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.		
		PUNTAJE	1	2
			POLLO	ALAS DE POLLO
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA. <b>Si cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. <b>No cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	13	13	13
2	Para carnes con procedencia extranjera Autorización Zoosanitaria de Importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos emitida por el MAG. Para carnes de procedencia nacional Certificación de Matadero de bovino con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos.	N/A	N/A	N/A
3	Permiso sanitario al establecimiento de Granja con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	13	13	13
4	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país.	5	5	5
5	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	11	11	11
6	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos No Perecederos (TANP)</b> emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	N/A	N/A	N/A
7	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos Perecederos (TAP)</b> con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	13	13	13
8	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	N/A	N/A	N/A
9	Experiencia del ofertante.	13	13	13



10	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA, de conformidad al Anexo 3.	2	2	2
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

### LOTE “C” – PESCADO

No	REQUISITOS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.		
		PUNTAJE	1	2
			LONJA DE PESCADO TIPO : BOCA COLORADA	PESCADO TIPO: CORVINA
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA. <b>Si cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. <b>No cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	18	18	18
2	Para carnes con procedencia extranjera Autorización Zoosanitaria de Importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos emitida por el MAG. Para carnes de procedencia nacional Certificación de Matadero de bovino con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos.	N/A	N/A	N/A
3	Permiso sanitario al establecimiento de Granja con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	N/A	N/A	N/A
4	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país.	N/A	N/A	N/A
5	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	14	14	14
6	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos No Perecederos</b> (TANP) emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	N/A	N/A	N/A
7	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos Perecederos</b> (TAP) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	15	15	15
8	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	N/A	N/A	N/A
9	Experiencia del ofertante.	13	13	13
10	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA, de conformidad al Anexo 3.	10	10	10
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

### LOTE “D” – EMBUTIDOS

No	REQUISITOS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.			
		PUNTAJE	1	2	3
			JAMON DE PAVO VIRGINIA	CHORIZO DE RES TIPO GAUCHO	SALCHICHA DE PAVO
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA. <b>Si cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. <b>No cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	13	13	13	
2	Para carnes con procedencia extranjera Autorización Zoosanitaria de Importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos emitida por el MAG. Para carnes de procedencia nacional Certificación de Matadero de bovino con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos.	N/A	N/A	N/A	
3	Permiso sanitario al establecimiento de Granja con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	N/A	N/A	N/A	

4	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país.	13	13	0	13
5	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	12	12	12	12
6	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos No Perecederos</b> (TANP) emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos Perecederos</b> (TAP) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	13	13	13	13
8	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	4	4	4	4
9	Experiencia del ofertante.	13	13	13	13
10	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA, de conformidad al Anexo 3.	2	2	2	2
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>70</b>	<b>70</b>	<b>57</b>	<b>70</b>

En el criterio número cuatro, en el ítem chorizo de res tipo gaucho, obtuvo 0 puntos de 13 puntos posibles, debido a que el certificado de registro sanitario se encontraba vencido, por lo que no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de cincuenta y ocho (58) puntos, no será objeto de evaluación económica.

## LOTE “E” – HUEVOS

No	REQUISITOS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	
		PUNTAJE	HUEVO
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA. <b>Si cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. <b>No cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	18	18
2	Para carnes con procedencia extranjera Autorización Zoonosanitaria de Importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos emitida por el MAG. Para carnes de procedencia nacional Certificación de Matadero de bovino con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos.	N/A	N/A
3	Permiso sanitario al establecimiento de Granja con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	N/A	N/A
4	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país.	N/A	N/A
5	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	14	14
6	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos No Perecederos</b> (TANP) emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	15	15
7	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos Perecederos</b> (TAP) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	N/A	N/A
8	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	N/A	N/A
9	Experiencia del ofertante.	13	13
10	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA, de	10	10

	conformidad al Anexo 3.		
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>70</b>	<b>70</b>

### LOTE “F” – PRODUCTOS LÁCTEOS

No	REQUISITOS	C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.				
		PUNTAJE	1	2	3	4
			QUESO DURO	QUESO FRESCO	QUESILLO	CREMA
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA. <b>Si cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. <b>No cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	13	13	13	13	13
2	Para carnes con procedencia extranjera Autorización Zoonosológica de Importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos emitida por el MAG. Para carnes de procedencia nacional Certificación de Matadero de bovino con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Permiso sanitario al establecimiento de Granja con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país.	13	13	13	13	13
5	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	12	12	12	12	12
6	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos No Perecederos</b> (TANP) emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos Perecederos</b> (TAP) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	13	13	13	13	13
8	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	4	4	4	4	4
9	Experiencia del ofertante.	13	13	13	13	13
10	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA, de conformidad al Anexo 3.	2	2	2	2	2
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

### COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S.A DE C.V.

#### LOTE “G” – PAN

	REQUISITOS	COMPAÑÍA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S.A DE C.V.							
		LOTE “G”							
		PUNTAJE	Pan Francés	PUNTAJE	Pan Blanco para Sándwich	PUNTAJE	Pan Árabe	PUNTAJE	Pasteles
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA. <b>Si cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al ítem. <b>No cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	14	14	13	13	13	13	13	0

2	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	10	10	10	10	10	10	10	0
3	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente; emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	13	0	13	0	13	0	14	0
4	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos No Perecederos (TANP)</b> emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	12	12	13	13	13	13	0	0
5	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos Perecederos (TAP)</b> emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	12	0
5	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	5	0	5	5	5	5	5	0
6	Experiencia del ofertante.	13	13	13	13	13	13	13	0
7	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA, de conformidad al Anexo 3.	3	3	3	3	3	3	3	0
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>70</b>	<b>52</b>	<b>70</b>	<b>57</b>	<b>70</b>	<b>57</b>	<b>70</b>	<b>0</b>

En los criterios número tres: Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente; emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador, de los ítems pan francés, pan blanco para sándwich, pan árabe, pasteles, obtuvo 0 puntos de 13 puntos posibles, debido a que en la oferta del producto presentada, el permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos no estaba vigente por lo que no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de cincuenta y ocho (58) puntos, por lo que no fue objeto de evaluación económica y el criterio cinco, descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados, para el ítem pan francés, no presenta descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto; además, no ofertó el ítem de pasteles, por lo que no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de cincuenta y ocho (58) puntos, por lo que dicho ítem no fue objeto de evaluación económica.

## MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIAN

### LOTE "E" HUEVO

No	REQUISITOS	LOTE "E" HUEVOS	
		PUNTAJE	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIAN
1	Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA. <b>Si cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = el total de puntos asignados al lote. <b>No cumple</b> con todos los aspectos de las especificaciones = 0 puntos	18	18
2	Para carnes con procedencia extranjera Autorización Zoonositaria de Importación de carnes bovinas con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos emitida por el MAG. Para carnes de procedencia nacional Certificación de Matadero de bovino con vigencia a la fecha de presentación de ofertas para los productos.	N/A	N/A
3	Permiso sanitario al establecimiento de Granja con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	N/A	N/A

4	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas de los productos procesados en el país.	N/A	N/A
5	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos Perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	14	14
6	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos No Perecederos</b> (TANP) emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	15	15
7	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para <b>Transporte de Alimentos Perecederos</b> (TAP) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	N/A	N/A
8	Descripción de la composición nutricional, ingredientes, características del producto, marca, procedencia, fabricante de los productos ofertados.	N/A	N/A
9	Experiencia del ofertante.	13	13
10	Declaración jurada y notariada que confirma la veracidad y que garantiza que todos los productos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA, de conformidad al Anexo 3.	10	10
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>70</b>	<b>70</b>

**VI) EVALUACIÓN ECONÓMICA (15 puntos):** consta en el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que las oferentes obtuvieron los puntajes según detalle siguientes: **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACION, S.A. DE C.V.**, para los lotes: **LOTE “A” - CARNE DE RES**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles; **LOTE “B” -POLLO**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles; **LOTE “C” - PESCADO**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles; **LOTE “D” - EMBUTIDOS**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles; **LOTE “E” – HUEVOS**, obtuvo 14.34 puntos de 15 puntos posibles, **LOTE “F” - PRODUCTOS LÁCTEOS**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles; y la oferente **MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIAN** para el único lote ofertado **LOTE “E” – HUEVOS**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles. **VII)** Que esta Junta Directiva, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y estando de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas y económicas realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando que los oferentes cumplen con los criterios mencionados en las *Bases de Licitación Pública No. LP-01/2022-ISNA “Suministro y Distribución de Alimentos Perecederos (Carne de Res, Pollo, Pescado, Embutidos, Huevos, Lácteos, Pan Francés, Pan Blanco para Sándwich, Pan Árabe y Pasteles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”*, declaran procedente adjudicar el referido proceso, de conformidad a los Artículo 71 y 72 letra f) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) y los Artículos 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: a) ADJUDICAR** el proceso de *Licitación Pública No. LP-01/2022-ISNA “Suministro y Distribución de Alimentos Perecederos (Carne de Res, Pollo,*

*Pescado, Embutidos, Huevos, Lácteos, Pan Francés, Pan Blanco para Sándwich, Pan Árabe y Pasteles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”; de la siguiente manera:*

- i. **LOTE “A” - CARNE DE RES, ÚNICA OPCIÓN: C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A. DE C.V.,** con un promedio de **100.00** puntos y un monto de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 159,724.45)**, equivalente al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	3,859	Libra	<b>POSTA NEGRA:</b> Olor: Ausencia de olor extraño, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda, Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado, Temperatura: de refrigeración, Corte entero, Fecha de vencimiento no menor a dos meses. <b>Marca: SU KARNE</b>	\$3.50	\$13,506.50
2	3,080	Libra	<b>POSTA GRANDE:</b> Olor: Ausencia de olor extraño, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda, Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado, Temperatura: de refrigeración, Corte entero, Fecha de vencimiento no menor a dos meses. <b>Marca: SU KARNE</b>	\$3.25	\$10,010.00
3	4,157	Libra	<b>SALON:</b> Olor: Ausencia de olor extraño, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda, Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado, Temperatura: de refrigeración, Corte entero, Fecha de vencimiento no menor a dos meses. <b>Marca: SU KARNE</b>	\$3.75	\$15,588.75
4	17,799	Libra	<b>ANGELINA:</b> Olor: Ausencia de olor extraño, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda, Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado, Temperatura: de refrigeración, Corte entero, Fecha de vencimiento no menor a dos meses. <b>Marca: SU KARNE</b>	\$4.30	\$76,535.70
5	6,100	Libra	<b>SOLOMO:</b> Olor: Ausencia de olor extraño, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda, Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado, Temperatura: de refrigeración, Corte entero, Fecha de vencimiento no menor a dos meses. <b>Marca: SU KARNE</b>	\$3.30	\$20,130.00
6	630	Libra	<b>LOMO ROLLIZO SIN SOLOMO:</b> Olor: Ausencia de olor extraño, Color: rojo brillante uniforme, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original y húmeda, Empaque: Al vacío, intacto y limpio con presentación de corte solicitado, Temperatura: de refrigeración, Corte entero, Fecha de vencimiento no menor a dos meses. <b>Marca: SU KARNE</b>	\$5.05	\$3,181.50
7	4,320	Libra	<b>COSTILLA ALTA DE RES:</b> Carne adherida al hueso, color, textura firme y olor característico, empacado higiénicamente al vacío. <b>Marca: SU KARNE</b>	\$3.35	\$14,472.00
8	1,800	Libra	<b>CHULETA DE RES DE BRAZUELO:</b> Carne adherida al hueso, color, textura firme y olor característico, empacado higiénicamente al vacío. <b>Marca: SU KARNE</b>	\$3.50	\$6,300.00
<b>Total, Lote A US\$</b>				<b>159,724.45</b>	

- ii. **LOTE “B” – POLLO, ÚNICA OPCIÓN: C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A. DE C.V.,** con un promedio de **100.00** puntos y un monto de **NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 50/100**

**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 97,551.50),**  
equivalente al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	62,270	Libra	<b>POLLO:</b> Olor: Ausencia de olor extraño, uniforme, sin manchas ni decoloración, Textura: Firme, al presionar el musculo recupera su forma original, muslos gruesos y redondeados piel lisa y tersa, Empaque: plástico resistente, acorde a las características del producto. Temperatura: refrigerado que no exceda de 5 a 6 días en su fecha de vencimiento en fresco. Peso mínimo: 4 libras por unidad. <b>Marca: POLLO INDIO</b>	\$1.45	\$90,291.50
2	3,300	Libra	<b>ALAS DE POLLO:</b> Olor: Ausencia de olor extraño, entera, color blanco o ligeramente amarillo y sin manchas, Empaque: bandeja descartable plástico resistente con viñeta que indique fecha de producción, fecha de vencimiento y número de registro sanitario impresa. Temperatura: refrigerado que no exceda de 5 a 6 días en su fecha de vencimiento en fresco. Peso mínimo: de 5 por libra. <b>Marca: SELLO DE ORO</b>	\$2.20	\$7,260.00
<b>Total, Lote B US\$</b>				<b>97,551.50</b>	

iii. **LOTE “C” - PESCADO, ÚNICA OPCIÓN: C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A. DE C.V.,** con un promedio de **100.00** puntos y un monto de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,876.70),** equivalente al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	3,139	Libra	<b>LONJA DE PESCADO TIPO BOCA COLORADA:</b> Olor neutral a pescado, textura firme, sin piel sin espinas, limpia color rojizo pálido, Empaque: plástico resistente en condiciones óptimas de higiene, resistente, acorde a las características del producto. Temperatura Fresco sin congelar	\$5.30	\$16,636.70
2	720	Libra	<b>PESCADO TIPO CORVINA:</b> Olor a mar, sin vísceras, sin escamas, agallas rojo brillante, ojos convexos brillantes y pupilas negras, piel rígida firme y brillante. Empaque: plástico resistente en condiciones óptimas de higiene, resistente, acorde a las características del producto. Temperatura Fresco sin congelar, Peso requerido: 2 por libra	\$4.50	\$3,240.00
<b>Total, Lote C US\$</b>				<b>19,876.70</b>	

iv. **LOTE “D” - EMBUTIDOS, ÚNICA OPCIÓN: C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A. DE C.V.,** con un promedio de **100.00** puntos y un monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS TRES 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,603.85),** equivalente al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	<b>2,000</b>	Paquete de 290 gramos	<b>JAMÓN DE PAVO VIRGINIA:</b> Temperatura: de refrigeración, Empaque: Al vacío, con fecha de producción, fecha de vencimiento, número de registro sanitario, ingredientes o información nutricional impresa. Peso requerido: de 290 gramos por	\$2.60	\$5,200.00

			paquete. Fecha de vencimiento no menor a dos meses. <b>MARCA: FUD</b>		
3	573	Paquete (450 a 500 gramos)  De 5 unidades	<b>SALCHICHA DE PAVO:</b> De pavo primera calidad, <b>empacada higiénicamente al vacío</b> y con fecha de vencimiento impresa, en paquetes (450 a 500 gramos) de 5 unidades. <b>MARCA: FUD</b>	\$2.45	\$1,403.85
<b>Total, Lote D US\$</b>				<b>6,603.85</b>	

- v. **LOTE “F” - PRODUCTOS LÁCTEOS, ÚNICA OPCIÓN: C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A. DE C.V.,** con un promedio de **100.00** puntos y un monto de **CIENTO VEINTE MIL VEINTIDOS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 120,022.20)**, equivalente al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	12,750	Libra  (450 a 460 gramos)	<b>QUESO DURO BLANCO:</b> Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo. Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa. Temperatura de refrigeración. Peso requerido de 1 libra. <b>MARCA: LA ISLA</b>	\$3.30	\$42,075.00
2	13,499	Libra  (450 a 460 gramos)	<b>QUESO FRESCO:</b> Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración. Peso requerido de 1 libra <b>MARCA: LA ISLA</b>	\$2.10	\$28,347.90
3	9,882	Libra  (450 a 460 gramos)	<b>QUESILLO SÚPER ESPECIAL:</b> Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura de refrigeración. Peso requerido de 1 libra <b>MARCA: LA ISLA</b>	\$2.40	\$23,716.80
4	10,150	Botella de  (750 ml)	<b>CREMA 100 % LÁCTEA:</b> Sabor natural a leche de vaca, agradable al paladar según este tipo de lácteo, Empaque plástico resistente al vacío, que no altere el sabor del producto, con fecha de producción, fecha de vencimiento no menor a 1 mes y número de registro sanitario impresa, Temperatura. <b>MARCA: LA ISLA</b>	\$2.55	\$25,882.50
<b>Total, Lote F US\$</b>				<b>120,022.20</b>	

- b) **Adjudicar el LOTE “E” - HUEVOS, PRIMERA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN,** con un promedio de **100.00** puntos y un monto de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25,376.00)**, equivalente al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio Unitario \$	Total \$
1	6,100	Cartón de 30	<b>HUEVOS:</b> Color: cáscara roja, Textura: Clara viscosa, Nivel de frescura: yema al centro, Empaque: Cartón debidamente protegido, Cada unidad deberá de estar limpia sin restos de suciedad e intacta, sin cascado, viñeta con fecha de vencimiento (NO	\$4.16	\$25,376.00



		unidades	MENOR A 1 MES). Peso requerido: Peso promedio: de 60 a 65 gramos por unidad. MARCA: NUTRI AVES		
Total, Lote E US\$					25,376.00

c) **DECLARAR DESIERTO** el ítem 2 – Chorizo de Res Tipo Gaucho del LOTE “D” – EMBUTIDOS debido a que la oferta recibida no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas por el ISNA en las Bases de Licitación; d) **DECLARAR DESIERTO** el LOTE “G” - Pan Francés, Pan Blanco para Sándwich, Pan Árabe y Pasteles, debido a que la Oferta recibida no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas por el ISNA en las Bases de Licitación y, e) **AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que adquiera por Libre Gestión los Ítems declarados desierto. **NOTIFÍQUESE.**

**3.2 Licitación Pública No. LP-02/2022-ISNA “Suministro y Distribución de Alimentos No Perecederos (Aceite, Leche, Misceláneos, Insumos para Panadería y Fórmulas Infantiles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 04.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que mediante Acuerdo Número tres emitido en la **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se aprobaron las **Bases Licitación Pública No. LP-02/2022-ISNA “Suministro y Distribución de Alimentos No Perecederos (Aceite, Leche, Misceláneos, Insumos para Panadería y Fórmulas Infantiles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”**; del cual se ha presentado a consideración de este colegiado, de conformidad a los Artículos 55 y 56 de la LACAP; 67 y 68 RELACAP, el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación del proceso de **Licitación Pública No. LP-02/2022-ISNA**, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto. **II.-** Del análisis del informe presentado, se establece que dicho proceso cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo publicado en todos los medios exigidos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 y 72 letra f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública (RELACAP), recibiendo las ofertas siguientes: **C. IMBERTON S.A. DE C.V. y MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN**; **III.- EXAMEN PRELIMINAR**, en lo relativo al análisis de la documentación legal, administrativa y financiera, contenido en el sobre número 1 y sobre número 2, realizado por dicha Comisión, la oferta de **MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN**, cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y es elegible para continuar con la evaluación; no así, la oferta presentada por **C. IMBERTON S.A. DE C.V.**, debido a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, carece del sello de Notario en la parte de la Auténtica, lo que invalida el documento en su totalidad, por lo que de conformidad a lo establecido en el Art. 53 LACAP, la oferta presentada **queda excluida de pleno derecho, no siendo objeto de evaluación.** **IV.- EVALUACIÓN FINANCIERA (15 puntos):** consta en el informe presentado, por la comisión, la evaluación financiera de los ítems de índice de solvencia, capital de trabajo y apalancamiento financiero según el detalle siguiente: **MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN**, en el índice de solvencia, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, capital de trabajo, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles y apalancamiento financiero, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, haciendo un total de 15 puntos de 15 puntos posibles, calificando para la siguiente evaluación; **V) EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos):** Siendo así que en el Informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas consta que evaluación técnica tendrá una ponderación de 70 puntos, para pasar a la evaluación económica, los ofertantes deberán obtener un **mínimo de 58 puntos**, por lo que a continuación se presenta la ponderación de cada uno de los lotes (“A” No Perecederos, “B” Aceite, “C” Leche en Polvo, “D” Productos Misceláneos, “E” Insumos de Panadería) de los ofertantes, de conformidad al detalle siguiente: **MARÍA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIÁN, LOTE “A” - NO PERECEDEROS.**

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN					
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
		Presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Permiso Sanitario como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Copia certificada, de por lo menos tres contratos u órdenes de compra, de la misma naturaleza, a fin de comprobar la experiencia de la empresa.	Declaración jurada que garantice la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.
15 puntos	10 puntos	13 puntos	14 puntos	13 puntos	5 puntos		

1	CEREAL INFANTIL	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
2	ESPAGUETI	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
3	FIDEOS	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
4	CODITOS	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
5	TALLARÍN PARA CHAO MEIN	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
6	LASAÑA	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
7	FECULA DE MAIZ	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
8	AVENA	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
9	HARINA FORTIFICADA	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
10	HARINA PREMEZCLADA PARA PAN CAKES INSTANTANEA	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
11	HORCHATA DE MORRO EN POLVO CON LECHE	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
12	HOJUELA DE MAÍZ	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
13	CEBADA EN POLVO	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
14	GALLETA	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
15	GELATINA	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
16	FLAN	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
17	MIEL	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
18	MERMELADA	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
19	MOSTAZA (B&B)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
	MOSTAZA (HERMEL)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
	MOSTAZA (NUTRIZ)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
20	MAYONESA (B&B)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
	MAYONESA (HERMEL)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
	MAYONESA (NUTRIZ)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
21	SALSA INGLESA (HERMEL)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
	SALSA INGLESA (B&B)	15	0	13	14	13	5	<b>60</b>
22	SALSA DE SOYA (HERMEL)	0	10	13	14	13	5	<b>55</b>
	SALSA DE SOYA (B&B)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
23	SALSA DE TOMATE (B&B)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>
	SALSA DE TOMATE (NUTRIZ)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>

24	CAFÉ (PLANTOSA AROMA)	0	10	13	14	13	5	<b>55</b>
	CAFÉ (GOLDEN COLLECTION)	15	10	13	14	13	5	<b>70</b>

En el criterio número dos, en el ítem número veintiuno, del producto salsa inglesa de la marca (B&B), obtuvo 0 puntos de 10 puntos posibles, debido a que el certificado de registro sanitario se encontraba vencido, en el criterio uno, del ítem veintidós, del producto salsa de soya (HERMEL), obtuvo 0 puntos de 15 puntos posibles, debido a que la viñeta, no corresponde al producto ofertado, en el criterio uno, ítems veinticuatro (café, plantosa aroma), obtuvo 0 puntos de 15 puntos posibles, debido a que no fue posible determinar la altura de cultivo, por lo que no fue posible determinar si el producto cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación; se hace la siguiente aclaración, si bien es cierto que los productos antes mencionados no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de cincuenta y ocho (58) puntos, la oferente presentó una segunda opción de productos que se describen a continuación: salsa inglesa (HERMEL), salsa de soya (B&B), café (Golden Collection), siendo evaluados y obteniendo un puntaje de 70 puntos de 70 puntos posibles, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y alcanzando el puntaje requerido en la evaluación técnica, por lo que son objeto de evaluación económica.

#### LOTE “B” – ACEITE

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN						Total 70 puntos
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
		Presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Permiso Sanitario como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Copia certificada, de por lo menos tres contratos u órdenes de compra, de la misma naturaleza, a fin de comprobar la experiencia de la empresa.	Declaración jurada que garantice la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.	
15 puntos	10 puntos	12 puntos	15 puntos	13 puntos	5 puntos			
1	ACEITE COMESTIBLE (SANTA CLARA)	15	10	12	15	13	5	<b>70</b>
	ACEITE COMESTIBLE (ORISOL)	15	10	12	15	13	5	<b>70</b>

#### LOTE “C” – LECHE EN POLVO

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN						Total 70 puntos
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
		Presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Permiso Sanitario como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Copia certificada, de por lo menos tres contratos u órdenes de compra, de la misma naturaleza, a fin de comprobar la experiencia de la empresa.	Declaración jurada que garantice la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.	
		15 puntos	10 puntos	13 puntos	14 puntos	13 puntos	5 puntos	
1	LECHE ENTERA	15	10	13	14	13	5	70
2	LECHE DESCREMADA	15	10	13	14	13	5	70
3	LECHE SEMIDESCREMADA	15	10	13	14	13	5	70
4	LECHE DESLACTOSADA	15	10	13	14	13	5	70

### LOTE “D” – PRODUCTOS MISCELÁNEOS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN						Total 70 puntos
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
		Presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Permiso Sanitario como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Copia certificada, de por lo menos tres contratos u órdenes de compra, de la misma naturaleza, a fin de comprobar la experiencia de la empresa.	Declaración jurada que garantice la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.	
		17 puntos	N/A	18 puntos	17 puntos	13 puntos	5 puntos	
1	ACHIOTE MOLIDO	17	N/A	18	17	13	5	70
2	AJONJOLÍ	17	N/A	18	17	13	5	70
3	CANELA EN RAJA	17	N/A	18	17	13	5	70
4	CANELA MOLIDA	17	N/A	18	17	13	5	70
5	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	17	N/A	18	17	13	5	70

6	CIRUELA SIN SEMILLA	17	N/A	18	17	13	5	70
7	COMINO	17	N/A	18	17	13	5	70
8	CHILE CIRUELA	17	N/A	18	17	13	5	70
9	CHILE GUAQUE O MORRON	17	N/A	18	17	13	5	70
10	CLAVO DE OLOR	17	N/A	18	17	13	5	70
11	DULCE DE PANELA	17	N/A	18	17	13	5	70
12	ESPECIAS RELAJO	17	N/A	18	17	13	5	70
13	FÓSFOROS	17	N/A	18	17	13	5	70
14	HOJA DE LAUREL	17	N/A	18	17	13	5	70
15	ORÉGANO	17	N/A	18	17	13	5	70
16	SAL DE COCINA	17	N/A	18	17	13	5	70
17	TOMILLO EN RAMA	17	N/A	18	17	13	5	70
18	VINAGRE BLANCO	17	N/A	18	17	13	5	70

### LOTE “E” – INSUMOS PARA PANADERÍA

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN						Total 70 puntos
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
		Presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.	Certificado de Registro Sanitario con vigencia a la fecha de presentación de ofertas emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador.	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Permiso Sanitario como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No perecederos vigente emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Copia certificada, de por lo menos tres contratos u órdenes de compra, de la misma naturaleza, a fin de comprobar la experiencia de la empresa.	Declaración jurada que garantice la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones solicitadas por el ISNA.	
		15 puntos	10 puntos	14 puntos	13 puntos	13 puntos	5 puntos	
1	ANÍS +	15	10 (1)	14	13	13	5	70
2	AZÚCAR GLASS	15	10	14	13	13	5	70
3	COCO RAYADO	15	10	14	13	13	5	70
4	COCOA EN POLVO	15	10	14	13	13	5	70
5	COLORANTE AMARILLO	15	10	14	13	13	5	70
6	COLORANTE ROJO	15	10	14	13	13	5	70
7	MOLDE DE PAPEL	15	10 (1)	14	13	13	5	70

	CORRUGADO +							
8	ESENCIA DE COCO	15	10	14	13	13	5	70
9	ESENCIA DE NARANJA	15	10	14	13	13	5	70
10	ESENCIA DE PIÑA	15	10	14	13	13	5	70
11	ESENCIA DE VAINILLA BLANCA	15	10	14	13	13	5	70
12	ESENCIA DE VAINILLA OSCURA	15	10	14	13	13	5	70
13	FRUTA CRISTALIZADA	15	10	14	13	13	5	70
14	HARINA DE ARROZ	15	10	14	13	13	5	70
15	HARINA DE TRIGO FUERTE	15	10	14	13	13	5	70
16	HARINA DE TRIGO SUAVE	15	10	14	13	13	5	70
17	JALEA DE PIÑA	15	0 (2)	14	13	13	5	60
18	LEVADURA INSTANTANEA	15	0 (2)	14	13	13	5	60
19	MANTECA PARA PANADERÍA	15	10	14	13	13	5	70
20	MARGARINA PARA PANADERÍA	15	10	14	13	13	5	70
21	GRASA PARA HOJALDRE	15	10	14	13	13	5	70
22	PASAS	15	10	14	13	13	5	70
23	POLVO PARA HORNEAR	15	10	14	13	13	5	70
24	MANÍ EN MIGA	15	10	14	13	13	5	70
25	CREMA PASTELERA TRADICIONAL	15	10	14	13	13	5	70
26	PREMEZCLA SABOR VAINILLA	15	10	14	13	13	5	70
27	PREMEZCLA SABOR CHOCOLATE	15	10	14	13	13	5	70
28	BASE PARA PASTEL	15	10	14	13	13	5	70

**VI) EVALUACIÓN ECONÓMICA (15 puntos):** consta en el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que las oferentes obtuvieron los puntajes según detalle siguientes: **MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN**, para los lotes: **“A” No Perecederos**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles, **“B” Aceite**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles, **“C” Leche en Polvo**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles, **“D” Productos Misceláneos**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles, **“E” Insumos de Panadería**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles. **VII)** Que esta Junta

Directiva, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y estando de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas y económicas realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando que la oferente cumple con los criterios mencionados en las **Bases Licitación Pública No. LP-02/2022-ISNA “ Suministro y Distribución de Alimentos No Perecederos (Aceite, Leche, Misceláneos, Insumos para Panadería y Fórmulas Infantiles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”**, declaran procedente adjudicar el referido proceso, de conformidad a los Artículo 71 y 72 letra f) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) y los Artículos 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: a) ADJUDICAR** el proceso de **Licitación Pública No. LP-02/2022-ISNA “Suministro y Distribución de Alimentos No Perecederos (Aceite, Leche, Misceláneos, Insumos para Panadería y Fórmulas Infantiles) para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”**; de la siguiente manera:

- i. **LOTE “A” - NO PERECEDEROS, ÚNICA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN**, con un promedio de **100.00** puntos y un monto de **CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUANRENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 104,245.50)**, equivalentes al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	U/MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Unitario \$	Total \$
1	1,625	Caja de 200 gramos	<b>CEREAL INFANTIL:</b> Variedad de sabores: Arroz, Avena, Trigo miel y 5 cereales, para alimentación de bebés de 6 a 12 meses, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: NESTLE</b>	\$2.90	\$4,712.50
2	2,000	Bolsa de 800 gramos	<b>ESPAQUETI:</b> De excelente calidad, con empaque resistente y adecuado al producto, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: ROBERTONI</b>	\$1.75	\$3,500.00
3	2,020	Paquete de 100 gramos	<b>FIDEOS:</b> De excelente calidad, con empaque resistente y adecuado al producto, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: ROBERTONI</b>	\$0.40	\$808.00
4	2,000	Bolsa de 200 gramos.	<b>CODITOS:</b> De excelente calidad, con empaque resistente y adecuado al producto, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: ROBERTONI</b>	\$0.53	\$1,060.00
5	3,000	Caja de 200 a 230 gramos	<b>TALLARÍN PARA CHAO MEIN:</b> De excelente calidad, con empaque resistente y adecuado al producto, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: ROBERTONI</b>	\$1.50	\$4,500.00
6	720	Paquete de 400 gr	<b>PASTA PARA LASANA:</b> De excelente calidad, con empaque resistente y adecuado al producto, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: ROBERTONI</b>	\$2.50	\$1,800.00
7	2,300	Bolsa de 454	<b>FECULA DE MAIZ:</b> Simple para preparación de atoles, con empaque resistente de acuerdo a las características del producto, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$0.75	\$1,725.00
8	4,600	Bolsa de 310 gramos	<b>AVENA:</b> Molida para elaboración de atoles y refrescos, con empaque resistente de acuerdo a las características del producto, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: QUAKER</b>	\$1.50	\$6,900.00



9	1,800	Bolsa de 450 gramos	<b>HARINA FORTIFICADA:</b> Para la elaboración de diferentes preparaciones como: atoles, horchatas, nuégados, fortificar sopas, entre otros, enriquecida y fortificada con vitaminas y minerales, con empaque resistente de acuerdo a las características del producto, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: INCAPARINA</b>	\$1.75	\$3,150.00
10	3,500	Caja de 450gr	<b>HARINA PREMEZCLADA PARA PAN CAKES INSTANTANEA:</b> Para la elaboración de panqueques de manera instantánea (que no requiera agregar leche, huevo y otros) con empaque resistente. Con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: GOLD</b>	\$3.00	\$10,500.00
11	2,200	Bolsa de 340 gramos	<b>HORCHATA DE MORRO EN POLVO CON LECHE:</b> Para la elaboración de refresco, con empaque resistente de acuerdo a las características del producto, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: EL TESORO</b>	\$2.00	\$4,400.00
12	4,700	Caja de 530 gramos	<b>HOJUELA DE MAÍZ:</b> Cereal de hojuelas de maíz simple presentación caja de cartón con n° de registro sanitario, fecha de producción y vencimiento impresa, empaque adecuado. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: KELLOGGS</b>	\$4.50	\$21,150.00
13	2,000	Bolsa de 340 gramos	<b>CEBADA EN POLVO:</b> Con leche, para la elaboración de refresco, empaque resistente de acuerdo a las características del producto, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses) <b>MARCA: EL TESORO</b>	\$2.00	\$4,000.00
14	5,000	Paquete de 12 unidades	<b>GALLETAS:</b> Tipo cremosa, por paquete (que cada galleta contenga dos sabores y 6 unidades), con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento (No menor a 3 meses). <b>MARCA: CAN CAN</b>	\$2.00	\$10,000.00
15	2,000	Bolsa de 450 gramos	<b>GELATINA:</b> En polvo todo sabor, empaque adecuado y N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$1.49	\$2,980.00
16	1,650	Bolsa de 450 gramos	<b>FLAN:</b> En polvo sabor vainilla y Fresa, empaque adecuado y N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$1.75	\$2,887.50
17	450	Botella de 750 ml.	<b>MIEL:</b> De abeja, en frasco de vidrio o de polietileno natural de alta densidad, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: DON ALVARO</b>	\$6.25	\$2,812.50
18	170	Frasco de 1,000 a 1,200 gr	<b>MERMELADA:</b> Piña y fresa, en frasco de vidrio o polietileno natural de alta densidad, N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: B &amp; B</b>	\$5.50	\$935.00
19	100	Bolsa de 3,500 a 4,000 gramos	<b>MOSTAZA:</b> Para cocinar de excelente calidad no trasegado, en depósito de polietileno sellado, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: B&amp;B</b>	\$5.75	\$575.00
20	150	Bolsa de 3,500 a 4,000 gramos	<b>MAYONESA:</b> Pura, de excelente calidad con omega 3, no trasegada en depósito de polietileno sellado con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: B&amp;B</b>	\$7.00	\$1,050.00
21	100	Galón de 3,500 a 4,000 gramos	<b>SALSA INGLESA:</b> Para cocinar de excelente calidad no trasegado, en depósito de polietileno sellado y con tapa rosca, N° Registro Sanitario, con fecha de producción y de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$7.50	\$750.00
22	100	Galón de 3,500 a 4,000 gramos	<b>SALSA DE SOYA:</b> Para cocinar de excelente calidad no trasegado, en depósito de polietileno sellado y tapa rosca N° Registro Sanitario, con fecha de producción y de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: B&amp;B</b>	\$7.50	\$750.00
23	200	Bolsa de 3,500 a 4,000 gramos	<b>SALSA DE TOMATE:</b> Tipo Ketchup de excelente calidad con licopeno, no trasegado en depósito de polietileno sellado con N° Registro Sanitario, fecha de producción y de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: B&amp;B</b>	\$6.00	\$1,200.00
24	2,200	Bolsa de 454 gr	<b>CAFÉ:</b> Granulado, tostado y molido, cultivado a 3,500 pies sobre el nivel del mar, empaque de papel metalizado, con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impresa, que cumpla con los requisitos mínimos de estándares de calidad de la NSO 67.31.02:04. <b>MARCA: GOLDEN COLLECTION</b>	\$5.50	\$12,100.00
<b>TOTAL, LOTE A US\$</b>				<b>104,245.50</b>	

ii. **LOTE “B” - ACEITE, ÚNICA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN**, con un promedio de **100.00** puntos y un monto de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41,895.00)**, equivalente al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	U/MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Unitario \$	Total \$
1	3,990	Galón de 3,750 ml	<b>ACEITE 100% VEGETAL:</b> Puede ser de semilla de canola, oleína de palma, algodón, soya, girasol, maíz o mezclas de estos, <b>no deberá formarse TURBIDEZ a temperatura ambiente.</b> Envase de polietileno natural de alta densidad con tapa y linier de seguridad, sellado por inducción de calor, empacado en cajas de cartón corrugado, fecha de vencimiento (No menor a 3 meses). y N° de Registro Sanitario. <b>MARCA: SANTA CLARA</b>	\$10.50	\$41,895.00
<b>TOTAL, LOTE B US\$</b>				<b>41,895.00</b>	

- iii. **LOTE “C” - LECHE EN POLVO, ÚNICA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN,** con un promedio de **100.00** puntos y un monto de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 65,173.92)**, equivalente al detalle siguiente:

TEM	CANTIDAD	U/MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Unitario \$	Total \$
1	500	Bolsa de 55 libras	<b>LECHE ENTERA:</b> En polvo, instantánea con un mínimo de 24% de proteína y 28% de grasa, enriquecida y fortificada con vitaminas y minerales. Fecha de vencimiento no menor de 1 año). <b>MARCA: IRA 26</b>	\$125.00	\$62,500.00
2	200	Bolsa de 400 gramos	<b>LECHE DESCREMADA:</b> En polvo instantánea, descremada fortificada con vitaminas y minerales. Fecha de vencimiento (no menor a 6 meses), N° de Registro Sanitario, y composición nutricional impresa. <b>MARCA: DOS PINOS</b>	\$5.76	\$1,152.00
3	84	Bolsa de 360 gramos	<b>LECHE SEMIDESCREMADA:</b> En polvo instantánea, semidescremada fortificada con vitaminas y minerales. Fecha de vencimiento (No menor a 6 meses), N° de Registro Sanitario, y composición nutricional impresa. <b>MARCA: DOS PINOS</b>	\$4.38	\$367.92
4	200	Bolsa de 400 gramos	<b>LECHE DESLACTOSADA:</b> En polvo, instantánea, 90% reducida en lactosa enriquecida con vitaminas y minerales. Fecha de vencimiento (no menor a 6 meses), N° de Registro Sanitario, y composición nutricional impresa. <b>MARCA: DOS PINOS</b>	\$5.77	\$1,154.00
<b>TOTAL, LOTE C US\$</b>				<b>65,173.92</b>	

- iv. **LOTE “D” - MISCELÁNEOS, ÚNICA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN,** con un promedio de **100.00** puntos y un monto de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,361.88)**, equivalente al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	U/MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Unitario \$	Total \$
1	100	Bolsa de 454 gr	<b>ACHIOTE MOLIDO:</b> Libre de humedad, olor y color característico, empaque resistente de acuerdo al producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$12.00	\$1,200.00
2	117	Bolsa de 454 gr	<b>AJONJOLÍ:</b> Grano seco, color uniforme, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque resistente de acuerdo al producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$2.50	\$292.50
3	230	Bolsa de 454 gr	<b>CANELA EN RAJA:</b> Raja seca, limpia, olor característico, excelente calidad empaque de acuerdo al producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$15.00	\$3,450.00
4	104	Bolsa de 454 gr	<b>CANELA MOLIDA:</b> En polvo seco, excelente calidad, color natural, olor característico, empaque resistente de acuerdo al producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$20.00	\$2,080.00
5	80	Bolsa de 454 gr	<b>PIMIENTA NEGRA MOLIDA:</b> Grano triturado, olor característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque resistente de acuerdo al producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$12.00	\$960.00
6	66	Bolsa de 170 gr	<b>CIRUELA SIN SEMILLA:</b> Ciruela deshidratada, empaque adecuado y N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$6.00	\$390.00
7	55	Bolsa de 454 gr	<b>COMINO:</b> Entero, olor y color característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque resistente de acuerdo al producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$3.50	\$192.50
8	79	Bolsa de 454 gr	<b>CHILE CIRUELA:</b> Entero, deshidratado, olor y color característico, empaque de acuerdo a características del producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$12.00	\$948.00
9	85	Bolsa de 454 gr	<b>CHILE GUAQUE O MORRON:</b> Entero, deshidratado, olor y color característico, empaque de acuerdo a características del producto.	\$7.50	\$637.50

			<b>MARCA: LA CANASTA</b>		
10	55	Bolsa de 454 gr	<b>CLAVO DE OLOR:</b> Color característico homogéneo, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto. Empaque de acuerdo a características del producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$12.00	\$660.00
11	390	Unidad	<b>DULCE DE PANELA:</b> Color característico homogéneo, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto. Empaque de acuerdo a características del producto. <b>S/M</b>	\$1.70	\$663.00
12	168	Bolsa de 454 gr	<b>ESPECIAS RELAJO:</b> Mezcla de especias y semillas enteras, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque resistente de acuerdo al producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$7.50	\$1,260.00
13	550	Paquete 10 cajetillas	<b>FÓSFOROS:</b> Vástago de madera, cajetilla de 40 luces, empaque de acuerdo al producto. <b>MARCA: FOGATA</b>	\$0.50	\$275.00
14	29	Bolsa de 454 gr	<b>HOJA DE LAUREL:</b> Entera deshidratada, olor y color característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque de acuerdo al producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$2.19	\$63.51
15	39	Bolsa de 454 gr	<b>ORÉGANO:</b> Hoja entera deshidratada, olor y color característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque de acuerdo al producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$2.33	\$90.87
16	9,100	Bolsa de 400gr	<b>SAL DE COCINA:</b> Yodada, limpia, libre de humedad y empaque de acuerdo al producto con fecha de vencimiento impresa. <b>MARCA: DELFIN</b>	\$0.45	\$4,095.00
17	152	Bolsa de 1 Docena	<b>TOMILLO EN RAMA:</b> Deshidratado, olor y color característico, empaque de acuerdo a características del producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$4.50	\$684.00
18	105	Galón de 3,500 a 4,000	<b>VINAGRE BLANCO:</b> Excelente calidad, incoloro, olor y sabor característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. <b>MARCA: HERMEL</b>	\$4.00	\$420.00
<b>TOTAL LOTE D US\$</b>				<b>18,361.88</b>	

v. **LOTE “E” - INSUMOS DE PANADERÍA, ÚNICA OPCIÓN: MARÍA ANTONIA HENRÍQUEZ SIBRIÁN,** con un promedio de **99.29** puntos y un monto de **VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,279.52)**, equivalente al detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	U/MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Unitario \$	Total \$
1	10	Bolsa 454	<b>ANÍS:</b> Entero, limpio, olor característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque de acuerdo a características del producto. <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$6.50	\$65.00
2	105	Bolsa 454	<b>AZÚCAR GLASS:</b> Libre de humedad, color característico empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$3.00	\$315.00
3	93	Bolsa 454	<b>COCO RAYADO:</b> Olor color y sabor característico, libre de humedad, empaque de acuerdo a características del producto, fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: EL ROBLE</b>	\$5.99	\$557.07
4	70	Bolsa 454	<b>COCOA EN POLVO:</b> Pura, sin azúcar, color y olor característico, libre de humedad, empaque de acuerdo a características del producto, N° Registro Sanitario con fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$3.25	\$227.50
5	20	Frasco de ¼ kg	<b>COLORANTE AMARILLO:</b> Libre de humedad, frasco de polietileno, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$3.00	\$60.00
6	20	Frasco de ¼ kg	<b>COLORANTE ROJO:</b> Libre de humedad, frasco de polietileno, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$3.00	\$60.00
7	60	Paquete de 500 unidades	<b>MOLDE DE PAPEL CORRUGADO:</b> Empaque de acuerdo a características del producto, para muffin del No. 5. Calidad Premium <b>MARCA: FRUTALIA</b>	\$5.00	\$300.00
8	31	Frasco 1 litro	<b>ESENCIA DE COCO:</b> Para panadería, olor y color característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$3.25	\$100.75
9	37	Frasco 1 litro	<b>ESENCIA DE NARANJA:</b> Para panadería, olor y color característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$3.25	\$120.25
10	31	Frasco 1 litro	<b>ESENCIA DE PINA:</b> Para panadería, olor y color característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$3.25	\$100.75
11	57	Frasco 1 litro	<b>ESENCIA DE VAINILLA BLANCA:</b> Para panadería, olor y color	\$3.25	\$185.25

			característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa (no menor a 3 meses) <b>MARCA: HERMEL</b>		
12	47	Frasco 1 litro	<b>ESENCIA DE VAINILLA OSCURA:</b> Para panadería, olor y color característico, envase de polietileno, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$3.25	\$152.75
13	63	Bolsa de 454 gr	<b>FRUTA CRISTALIZADA:</b> Libre de humedad, olor y color característico, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: EL ROBLE</b>	\$5.00	\$315.00
14	50	Bolsa de 25 libras	<b>HARINA DE ARROZ:</b> 100 % de arroz, libre de humedad, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: OMOA</b>	\$12.00	\$600.00
15	120	Bolsa de 50 libras	<b>HARINA DE TRIGO FUERTE:</b> Fortificada con vitaminas y minerales, libre de humedad, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HARIMASA</b>	\$25.00	\$3,000.00
16	136	Bolsa de 50 libras	<b>HARINA DE TRIGO SUAVE:</b> Fortificada con vitaminas y minerales, libre de humedad, empaque de acuerdo a características del producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HARIMASA</b>	\$27.00	\$3,672.00
17	32	Caja de 48 libras	<b>JALEA DE PIÑA:</b> Sabor, olor y color característico, empaque resistente, adecuado al producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: PROVAPAN</b>	\$30.00	\$960.00
18	54	Bolsa de 450 gr	<b>LEVADURA INSTANTANEA:</b> Bolsa metalizada, Seca granulada, empacada al vacío, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa (No menor a 3 meses). <b>MARCA: NEVADA</b>	\$5.00	\$270.00
19	54	Caja 50 a 55 libras	<b>MANTECA PARA PANADERIA:</b> 100% vegetal, olor característico, empaque resistente, adecuado al producto, Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: SUMESA</b>	\$50.00	\$2,700.00
20	54	Caja de 30 libras	<b>MARGARINA PARA PANADERIA:</b> 100% vegetal, olor y color característico, empaque resistente, adecuado al producto, Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: SUMESA</b>	\$40.00	\$2,160.00
21	38	Caja de 30 libras	<b>GRASA PARA HOJALDRE:</b> 100 % vegetal, olor y color característico, empaque resistente, adecuado al producto, Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: SUMESA</b>	\$35.00	1,330.00
22	96	Bolsa de 454 gr	<b>PASAS:</b> Deshidratadas, fresca, olor, color y sabor característico, libre de impurezas, empaque resistente, adecuado al producto con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: LA CANASTA</b>	\$5.00	\$480.00
23	18	Bolsa de 5 libras	<b>POLVO PARA HORNEAR:</b> Libre de humedad, empaque de acuerdo al producto y Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. (No menor a 3 meses). <b>MARCA: HERMEL</b>	\$5.00	\$90.00
24	30	Bolsa de 454 gramos	<b>MANÍ EN MIGA:</b> Sabor, olor y Color característico, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, empaque resistente, adecuado al producto, con N° Registro Sanitario y fecha de vencimiento impresa. <b>MARCA: VAZZINI</b>	\$2.75	\$82.50
25	30	Bolsa de 454 gramos	<b>CREMA PASTELERA TRADICIONAL:</b> CPT EN POLVO empaque adecuado y N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. <b>MARCA: HERMEL</b>	\$10.19	\$305.70
26	175	Bolsa de 2 libras	<b>PREMEZCLA:</b> Sabor vainilla Para la elaboración de pasteles de manera instantánea (que no requiera agregar leche, huevo y otros) con empaque resistente. Con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 6 meses). <b>MARCA: PRIMI</b>	\$5.20	\$910.00
27	175	Bolsa de 2 libras	<b>PREMEZCLA:</b> Sabor chocolate Para la elaboración de pasteles de manera instantánea (que no requiera agregar leche, huevo y otros) con empaque resistente. Con N° Registro Sanitario, fecha de producción y vencimiento impreso. (No menor a 6 meses). <b>MARCA: PRIMI</b>	\$5.20	\$910.00
28	125	Unidad	<b>BASE PARA PASTEL:</b> <u>Circular N° 16</u> hecho de cartón corrugado Empaque de acuerdo a características del producto. <b>SIN MARCA</b>	\$2.00	\$250.00
<b>TOTAL, LOTE E US\$</b>				<b>20,279.52</b>	

**b) DECLARAR DESIERTO el LOTE “F” – Fórmulas Infantiles**, debido a que la oferta quedó excluida de pleno derecho por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad a lo solicitado en las Bases de Licitación; **c) AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que adquiera por Libre Gestión el lote declarado desierto, en la letra b) del presente acuerdo; **d) DÉJESE** a salvo el Derecho a recurrir de las ofertantes, el cual pueden ejercer interponiendo ante la Junta Directiva de este Instituto, el **Recurso de Revisión** en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación

del presente acuerdo; dicho recurso puede ser presentado en las instalaciones de este instituto, en la siguiente dirección: Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta, Colonia Costa Rica N° 2, San Salvador, El Salvador, C.A. **NOTIFÍQUESE.**

### **3.3 Licitación Pública No. LP-03/2022-ISNA: “Suministro y Distribución de Frutas y Verduras para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 05.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que, mediante Acuerdo Número Cuatro, emitido en la **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se aprobaron las **Bases de Licitación Pública No. LP-03/2022-ISNA: “Suministro y Distribución de Frutas y Verduras para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”**; del cual se ha presentado a consideración de este colegiado, de conformidad a los Artículos 55 y 56 de la LACAP; 67 y 68 RELACAP, el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación del proceso de **Licitación Pública No. LP-03/2022-ISNA**, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto. **II.-** Del análisis del informe presentado, se establece que dicho proceso cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo publicado en todos los medios exigidos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 y 72 letra f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), recibiendo la oferta siguiente: **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO**, en lo relativo al análisis de la documentación legal, administrativa y financiera, contenido en el sobre número 1 y sobre número 2, realizado por dicha Comisión, la oferta cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y es elegible para continuar con la evaluación; **IV.- EVALUACIÓN FINANCIERA (15 puntos):** consta en el informe presentado, por la comisión, la evaluación financiera de los ítems de índice de solvencia, capital de trabajo y apalancamiento financiero según el detalle siguiente: **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO**, índice de solvencia, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, capital de trabajo, obtuvo 0 puntos de 5 puntos posibles y apalancamiento financiero,

obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, haciendo un total de 10 puntos de 15 puntos posibles, calificando para la siguiente evaluación. **V) EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos):** Siendo así que en el Informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas consta que evaluación técnica tendrá una ponderación de 70 puntos. Para pasar a la evaluación económica, los ofertantes deberán obtener un **mínimo de 58 puntos**, de conformidad al detalle siguiente:

DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO								
Ítem	Descripción Del Producto	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Total 70 puntos
		Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.	Para frutas y verduras importadas, Autorización Fitosanitaria de Importación, emitida por el MAG, vigente a la fecha de presentación de ofertas de como mínimo del 50 % de los ítems solicitados.  Para productores de frutas y verduras nacionales, constancia de vigilancia de inocuidad emitido por el MAG. (De no ser productor deberá presentar constancia de vigilancia de inocuidad emitida a su proveedor y su respectiva relación comercial).	Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos Perecederos (T.A.P.) con sistema de refrigeración emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento).	Permiso Sanitario como Centro de Producción y/o Distribución de Alimentos, vigentes, emitidos por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento)	Declaración jurada garantizando la veracidad de la información y que todos los productos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISNA.	Experiencia del Ofertante en el Suministro del Producto	
		<b>13 puntos</b>	<b>12 puntos</b>	<b>13 puntos</b>	<b>13 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>13 puntos</b>	
1	Aguacate	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
2	Ajos	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
3	Apio	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
4	Ayote Tierno	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
5	Brocoli	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
6	Camote	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
7	Cebolla	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
8	Chile Verde	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
9	Chipilin	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
10	Cilantro	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>

11	Coliflor	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
12	Ejote	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
13	Elote	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
14	Espinaca	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
15	Fresa	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
16	Guayaba Manzana	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
17	Guineo	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
18	Güisquil	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
19	Hierba Buena	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
20	Hoja De Huerta	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
21	Hoja De Mora	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
22	Lechuga Arrepollada	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
23	Limón	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
24	Manzana Gala	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
25	Maracuya	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
26	Melon	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
27	Melocoton	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
28	Mora Para Refresco	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
29	Naranja	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
30	Papa	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
31	Papaya	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
32	Pepino	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
33	Pera	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
34	Perejil	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
35	Piña De Azúcar Sin Hoja	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
36	Pipian	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
37	Plátano	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
38	Rábano Sin Hojas	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
39	Remolacha Sin Hoja	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
40	Retoño De Soya	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
41	Repollo	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
42	Sandía	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>
43	Tamarindo	13	12	13	13	6	13	<b>70</b>

44	Tomate De Cocina	13	12	13	13	6	13	70
45	Yuca	13	12	13	13	6	13	70
46	Zanahoria Sin Hojas	13	12	13	13	6	13	70

Haciendo un total de 70 puntos de 70 puntos posibles; **VI) EVALUACIÓN ECONÓMICA (15 puntos):** consta en el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que la oferente obtuvo los puntajes según detalle siguiente: **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles, haciendo un total global de 95 puntos, en las tres evaluaciones realizadas: Evaluación Financiera, 10 puntos, Evaluación Técnica 70 puntos, Evaluación Económica 15 puntos; **VII)** Que esta Junta Directiva, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y estando de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas y económicas realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando que el ofertante cumple con los criterios mencionados en las **Bases de Licitación Pública No. LP-03/2022-ISNA: “Suministro y Distribución de Frutas y Verduras para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”**, declaran procedente adjudicar el referido proceso, de conformidad a los Artículo 71 y 72 letra f) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) y los Artículos 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: ADJUDICAR** el proceso de **Licitación Pública No. LP-03/2022-ISNA: “Suministro y Distribución de Frutas y Verduras para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”**; de la siguiente manera: como única opción a **DOMINGO ANTONIO LÓPEZ MEDRANO**, con un promedio de **95.00** puntos y un monto de **TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 310,483.00)**, equivalentes al detalle siguiente:

Ítem	Cantidad	U/Medida	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
1	14,820	Libras	AGUACATE: Variedad hass de primera calidad, sin lastimaduras, de consistencia firme y uniforme, limpio, sin manchas, ni picaduras.	1.45	21,489.00
2	1,100	Libras	AJOS: Grande, empacado en red de polietileno sellado.	2.75	3,025.00
3	629	Manojo	APIO: Los manojos deben tener aspecto fresco, hojas verdes brillantes, limpio, tallos firmes, peso mínimo de 2 libras por manojo.	1.50	943.50
4	5,150	Libras	AYOTE TIERNO: Fresco, consistencia firme, sin daños y de color característico, 3 unidades por libra.	0.65	3,347.50



5	3,900	Libras	BROCOLI: Sin manchas, flor unida, de consistencia firme, sin tallo, y sin daños y de color característico.	0.60	2,340.00
6	3,540	Libras	CAMOTE: Sin manchas, de consistencia firme, fresco, sin daños y de color característico.	0.70	2,478.00
7	19,400	Libras	CEBOLLA: Sin tallo, sin humedad, limpia, sin lastimaduras, con cáscara, sin manchas; puede ser de 2 tipos: blanca o perla, con peso máximo de 3 unidades por libra.	0.65	12,610.00
8	11,600	Libras	CHILE VERDE: Color verde brillante, sin lastimaduras, ni manchas, fresco y crujiente, consistencia firme y uniforme. Con un peso de 4 unidades por libra.	0.60	6,960.00
9	620	Manojos	CHIPILIN: Manojos limpios, de color verde oscuro brillante, libre de plagas, sin picaduras y fresco, peso mínimo 2 libras.	0.90	558.00
10	735	Manojos	CILANTRO: Los manojos, deben tener aspecto fresco, hojas verdes brillantes, limpio, tallos firmes, peso mínimo 2 libras.	3.00	2,205.00
11	2,200	Libras	COLIFLOR: Sin manchas, flor unida, sin tallo y sin daños, de consistencia firme y uniforme.	0.60	1,320.00
12	4,390	Libras	EJOTE: Tierno, sin manchas, color uniforme, consistencia firme, crujiente, fresco y limpio.	0.80	3,512.00
13	8,900	Libras	ELOTE: Blanco, tierno, sano sin manchas, color uniforme, fresco y limpio.	0.30	2,670.00
14	580	Manojo	ESPINACA: Manojos frescos, limpios, de color verde oscuro brillante, hoja grande, libre de plagas, sin picaduras y fresca, peso mínimo 2 libras.	2.00	1,160.00
15	4,550	Libras	FRESA: Fresca, color rojo, de consistencia firme, color uniforme, sin daños.	2.50	11,375.00
16	17,500	Libras	GUAYABA MANZANA: Dulce, consistencia firme, color verde claro brillante uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas sin humedad, limpia, sin lastimaduras, con peso promedio de 3 unidades por libra.	1.15	20,125.00
17	44,200	Libras	GUINEO: De primera calidad, color amarillo característico, sin manchas, consistencia firme y uniforme, estado de maduración óptima, empacado en caja de cartón corrugado.	0.35	15,470.00
18	13,800	Libras	GUISQUIL: Criollo, fresco consistencia firme, color verde, brillante, uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas (hongos) y sin raíces. Promedio de 3 unidades por libra.	0.35	4,830.00
19	156	Manojo	HIERBA BUENA: Los manojos, deben tener aspecto fresco, hojas verdes brillantes, limpio, tallos firmes, peso del manojo 2 libras.	2.50	390.00
20	100	Manojo	HOJA DE HUERTA: Los manojos, deben tener aspecto fresco, hojas verdes brillantes, limpio, peso del manojo 2 libras.	2.50	250.00
21	170	Manojo	HOJA DE MORA: Manojos limpios, de color verde oscuro brillante, hoja grande, libre de plagas, sin picaduras y fresca, peso del manojo 2 libras.	1.75	297.50
22	17,400	Libras	LECHUGA AREPOLLADA: Fresca, limpia, de consistencia firme, color uniforme, sin daños.	0.80	13,920.00
23	8,100	Libras	LIMÓN: Color verde – brillante, sin lastimaduras, ni manchas, de consistencia firme y uniforme, adecuado punto de maduración.	0.80	6,480.00
24	9,700	Libras	MANZANA GALA: Variedad Gala o Fuji, dulce, consistencia firme, color uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas.	0.95	9,215.00
25	12,600	Libras	MARACUYÁ: Madura, color verde o amarilla, sin lastimaduras, de consistencia firme y uniforme.	0.80	10,080.00
26	20,800	Libras	MELÓN: Dulce, consistencia firme, color uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas, adecuado punto de maduración.	0.39	8,112.00
27	3,800	Libras	MELOCOTÓN: CALIDAD DE EXPORTACION, Dulce de consistencia firme sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas sin humedad, limpio, y sin lastimaduras con peso promedio 3 a 4 unidades por libra.	1.50	5,700.00
28	2,000	Libras	MORA PARA REFRESCO: Fresca, color rojo intenso, de consistencia firme, color uniforme, sin daños.	1.50	3,000.00

29	8,130	Libras	NARANJA: Variedad piña jugosa, consistencia firme, color uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas, adecuado punto de maduración, para consumo inmediato.	0.35	2,845.50
30	25,000	Libras	PAPA: Variedad Soloma color uniforme, lisa, sin lastimaduras, protuberancias, grietas, hongos, sin suciedad extrema y sin humedad, grandes 3 unidades por libra.	0.48	12,000.00
31	21,900	Libras	PAPAYA: Variedad criolla, dulce, color zarazo, característico, sin lastimaduras, limpias, frescas, sin manchas debe venir envuelta en papel de diario o empaque.	0.50	10,950.00
32	10,900	Libras	PEPINO: Verde oscuro brillante, sin manchas, limpio, libre de humedad, sin lastimaduras, de consistencia firme y uniforme, peso 3 unidades por libra.	0.30	3,270.00
33	7,500	Libras	PERA: Verde o roja, dulce, consistencia firme, color uniforme, sin lastimaduras, ni golpes, libre de manchas.	1.35	10,125.00
34	360	Manojos	PEREJIL: Los manojos, deben tener aspecto fresco, hojas verdes brillantes, limpio, tallos firmes, peso del manajo 2 libras.	2.00	720.00
35	15,000	Libras	PIÑA DE AZUCARÓN SIN HOJA: Debe tener consistencia firme y uniforme, sin lastimaduras, fresca y limpia, de color pinto, peso promedio.	0.55	8,250.00
36	5,600	Libras	PIPIAN: Con brillo, color uniforme, de consistencia firme, fresco, sin manchas y sin lastimaduras, peso entre 2 ó 3 unidades por libra.	0.50	2,800.00
37	63,000	Libras	PLÁTANO: Color amarillo, consistencia dura, cáscara lisa, sin lastimaduras, tronco y punta completamente firmes, adecuado estado de maduración. Promedio de 2 unidades por libra.	0.35	22,050.00
38	4,000	Libras	RABANO SIN HOJA: Fresco y limpio, de color rojo brillante, sin lastimaduras, ni manchas, de consistencia firme y uniforme. De 5 a 7 unidades por libra.	0.60	2,400.00
39	2,300	Libras	REMOLACHA SIN HOJA: De consistencia firme y uniforme, con raicillas frescas, sin lastimaduras, libre de humedad y sin hojas.	0.35	805.00
40	1,000	Libras	RETOÑO DE SOYA: Aspecto fresco y limpio, color característico, sin lastimaduras, libre de humedad.	1.25	1,250.00
41	7,800	Libras	REPOLLO: Pueden ser de dos variedades criollo o nova, limpio, libre de plagas, de consistencia firme, color uniforme, sin daños.	0.30	2,340.00
42	56,600	Libras	SANDÍA: De consistencia sólida, pesada, color característico – brillante limpia, sin lastimaduras, ni manchas.	0.32	18,112.00
43	520	Libras	TAMARINDO: Sin cáscara, libre de materias extrañas al producto, color y olor característico, de cosecha reciente, empaque adecuado.	1.15	598.00
44	49,000	Libras	TOMATE DE COCINA: Variedad tolstoi o Santa Cruz, consistencia firme, fresco, color zarazo - brillante, limpio, libre de humedad y sin lastimaduras.	0.65	31,850.00
45	3,270	Libras	YUCA: Variedad Rosada, fresca, textura y color característico al producto, libre de humedad, sin lastimaduras.	0.50	1,635.00
46	14,000	Libras	ZANAHORIA SIN HOJA: Aspecto limpio, fresca, color anaranjado brillante, sin manchas oscuras, sin tallo y sin humedad. Tamaño promedio de 2 a 3 unidades por libra.	0.33	4,620.00
<b>TOTAL, US\$</b>					<b>310,483.00</b>

**NOTIFÍQUESE.**

**3.4 Licitación Pública No. LP-04/2022-ISNA: “Suministro y Distribución de Azúcar, Frijol, Arroz y Harina de Maíz para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 06.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que, mediante Acuerdo Número Cinco, emitido en la **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se aprobaron **Bases de Licitación Pública No. LP-04/2022-ISNA: “Suministro y Distribución de Azúcar, Frijol, Arroz y Harina de Maíz para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”**; del cual se ha presentado a consideración de este colegiado, de conformidad a los Artículos 55 y 56 de la LACAP; 67 y 68 RELACAP, el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación del proceso de **Licitación Pública No. LP-04/2022-ISNA**, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto. **II.-** Del análisis del informe presentado, se establece que dicho proceso cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo publicado en todos los medios exigidos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 y 72 letra f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), recibiendo la oferta de la empresa siguiente: **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que puede abreviarse **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, en lo relativo al análisis de la documentación legal, administrativa y financiera, contenido en el sobre número 1 y sobre número 2, realizado por dicha Comisión, la oferta cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y la misma es elegible para continuar con la evaluación; **IV.- EVALUACIÓN FINANCIERA (15puntos):** consta en el informe presentado, por la comisión, la evaluación financiera de los índices de solvencia, capital de trabajo y apalancamiento financiero según el detalle siguiente: **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, índice de solvencia, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, capital de trabajo, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles y apalancamiento financiero, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, haciendo un total de 15 puntos de 15 puntos posibles, calificando para la siguiente evaluación.- **V) EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos):** Siendo así que en el Informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas consta que la evaluación técnica tendrá una ponderación de 70 puntos. Para pasar a la evaluación económica, los ofertantes deberán obtener un **mínimo de 58 puntos**, por lo que a continuación se presenta la ponderación de cada uno de los aspectos evaluados en los ítems de azúcar y harina de maíz: Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas, obtuvo 13 puntos de 13 puntos posibles; Descripción de la composición nutricional (Información Nutricional), obtuvo 7 puntos de 7 puntos posibles; Certificado de Registro Sanitario vigente el Ministerio de Salud de El Salvador, obtuvo 8 puntos de 8 puntos posibles; Permiso Sanitario vigente como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No

Perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento), obtuvo 12 puntos de 12 puntos posibles; Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No Perecederos emitido por Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento), obtuvo 12 puntos de 12 puntos posibles; Declaración jurada garantizando la entrega de alimentos de acuerdo a las especificaciones requeridas por ítem, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles; Experiencia del ofertante, obtuvo 13 puntos de 13 puntos posibles; por lo que obtuvo 70 puntos de 70 puntos posibles; y, en los aspectos técnicos de los ítems de frijol y arroz, siguientes: Presentación del producto de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas, obtuvo 13 puntos de 13 puntos posibles, Descripción de la composición nutricional (Información Nutricional) obtuvo siete puntos de siete puntos posibles; Certificado de Registro Sanitario vigente el Ministerio de Salud de El Salvador, obtuvo 11 puntos de 11 puntos posibles; Permiso Sanitario vigente como Centro de Producción y /o Distribución de Alimentos No Perecederos emitido por el Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento), obtuvo 12 puntos de 12 puntos posibles; Permiso Sanitario vigente de los vehículos para Transporte de Alimentos No Perecederos emitido por Ministerio de Salud de El Salvador. (De no ser propietario deberá presentar contrato de arrendamiento), obtuvo 13 puntos de 13 puntos posibles; Declaración jurada garantizando la entrega de alimentos de acuerdo a las especificaciones requeridas por ítem, obtuvo 8 puntos de 8 puntos posibles; Experiencia del ofertante, obtuvo 13 puntos de 13 puntos posibles, haciendo un total de 70 puntos de 70 puntos posibles; **VI) EVALUACIÓN ECONÓMICA (15 puntos):** consta en el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que la oferente obtuvo los puntajes según detalle siguiente: **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles, haciendo un total global de 100 puntos, en las tres evaluaciones realizadas: Evaluación Financiera, 15 puntos, Evaluación Técnica 70 puntos, Evaluación Económica 15 puntos; **VII)** Que esta Junta Directiva, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y estando de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas y económicas realizadas por la Comisión Evaluadora de

Ofertas, y considerando que la sociedad participante cumple con los criterios mencionados en las **Bases de Licitación Pública No. LP-04/2022-ISNA: “Suministro y Distribución de Azúcar, Frijol, Arroz y Harina de Maíz para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”**, declaran procedente adjudicar el referido proceso, de conformidad a los Artículo 71 y 72 letra f) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) y los Artículos 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad las y los

miembros presentes **ACUERDAN: ADJUDICAR** el proceso de *Licitación Pública No. LP-04/2022-ISNA: “Suministro y Distribución de Azúcar, Frijol, Arroz y Harina de Maíz para Centros del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”*; de la siguiente manera: como única opción a **AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V.**, con un promedio de **100.00 puntos** y un monto de **CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$127,875.00)**, equivalente al detalle siguiente:

Ítem	Cantidad	U/Medida	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
1	450	Saco de 50 kg	<b>AZUCAR:</b> Morena granulada, fortificada con vitamina “A”, en presentación saco de fibra sintética con 20 bolsas de 2.5 Kg o 50 bolsas de 1 Kg, libre de humedad y de residuos o partículas ajenas al producto, y color uniforme, empaque resistente de polipropileno biodegradable con fecha de elaboración, zafra no mayor de un año y N° de Registro Sanitario. Fecha de vencimiento no menor a 6 meses. <b>MARCA: DEL CAÑAL</b>	59.50	26,775.00
2	600	Saco de 100 libras	<b>FRIJOL:</b> Rojo grano seco, de seda, a granel, clase “A”, de cosecha reciente al año a suministrar con 25 bolsas de 4 lb, grano entero libre de plagas, de residuos o partículas ajenas al producto tamaño y color uniformes. Empaque resistente, saco de fibra sintética. Fecha de vencimiento no menor a 6 meses. <b>MARCA: DON FRIJOL</b>	105.00	63,000.00
3	200	Saco de 100 libras	<b>ARROZ:</b> Blanco pulido, en presentación saco de fibra sintética con 20 bolsas de 5 Lbs o 25 bolsas de 4 Lbs, clase A, grano entero libre de plaga, humedad, de residuos o partículas ajenas al producto y color uniforme, empaque resistente de polipropileno biodegradable con fecha de elaboración, fecha de vencimiento y N° de Registro Sanitario. Fecha de vencimiento no menor a 6 meses. <b>MARCA: SAN PEDRO</b>	53.00	10,600.00
4	1,100	Bolsa de 50 libras	<b>HARINA DE MAÍZ:</b> Nixtamalizado, 100% de maíz, Libre de humedad, libre de plagas, de residuos o partículas ajenas al producto color uniforme, fecha de producción y vencimiento, N° de Registro Sanitario, descripción de la composición nutricional e ingredientes del producto impresos, empaque resistente. Fecha de vencimiento no menor a 3 meses. <b>MARCA: DOÑA BLANCA</b>	25.00	27,500.00
<b>TOTAL, US\$</b>					<b>\$127,875.00</b>

**NOTIFIQUESE.**

**3.5 Licitación Pública No. LP-05/2022-ISNA: “Suministro de Combustible en Cupones con Servicio de Bomba para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 07.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I-** Que, mediante Acuerdo Número Seis, emitido en la **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se aprobaron **Bases de Licitación No. LP-05/2022-ISNA: “Suministro de Combustible**

*en Cupones con Servicio de Bomba para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”*; del cual se ha presentado a consideración de este colegiado, de conformidad a los Artículos 55 y 56 de la LACAP; 67 y 68 RELACAP, el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación del proceso de **Licitación No. LP-05/2022-ISNA**, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto. **II.-** Del análisis del informe presentado, se establece que dicho proceso cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo publicado en todos los medios exigidos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 y 72 letra f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), recibiendo la oferta de la empresa siguiente: **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA** que puede abreviar **UNO EL SALVADOR, S.A.**, en lo relativo al análisis de la documentación legal, administrativa y financiera, contenido en el sobre número 1 y sobre número 2, realizado por dicha Comisión, la oferta cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y misma es elegible para continuar con las evaluaciones; **IV.- EVALUACIÓN FINANCIERA (15 puntos):** consta en el informe presentado, por la comisión, la evaluación financiera de los índices de solvencia, capital de trabajo y apalancamiento financiero según el detalle siguiente: **UNO EL SALVADOR, S. A.**, índice de solvencia, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, capital de trabajo, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles y apalancamiento financiero, obtuvo 0 puntos de 5 puntos posibles, haciendo un total de 10 puntos de 15 puntos posibles, calificando para la siguiente evaluación. **V) EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos):** Siendo así que en el Informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas consta que la evaluación técnica tendrá una ponderación de 70 puntos. Para pasar a la evaluación económica, los ofertantes deberán obtener un **mínimo de 58 puntos**, por lo que a continuación se presenta la ponderación de cada uno de los aspectos evaluados: Presentar Declaración Jurada en donde garantice que el producto cumple con altos estándares de seguridad y calidad, de conformidad al Anexo 4, obtuvo 10 puntos de 10 puntos posibles; Poseer estaciones de servicio en la mayoría de las cabeceras departamentales y ciudades importantes. Para evaluar esta condición se considerará indispensable la presentación de un listado con el detalle de las estaciones de suministro a nivel nacional, incluyendo sus direcciones, donde se podrán canjear los cupones, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles; Cumple con los dos tipos de combustible solicitados (Diésel y Gasolina Regular), obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles; Estaciones de Servicio con Horario 7/24, obtuvo 10 puntos de 10 puntos posibles; Experiencia del ofertante en el suministro, obtuvo 20 puntos de 20 puntos posibles; por lo que obtuvo 70 puntos de 70 puntos posibles **VI) EVALUACIÓN ECONÓMICA (15 puntos):** consta en el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que la oferente obtuvo los puntajes según detalle siguiente: **UNO EL SALVADOR, S.A.**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles. **VII)** Que esta Junta Directiva, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y estando

de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas y económicas realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando que la sociedad participante cumple con los criterios mencionados en las *Bases de Licitación No. LP-05/2022-ISNA: "Suministro de Combustible en Cupones con Servicio de Bomba para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022"*;, declaran procedente adjudicar el referido proceso, de conformidad a los Artículo 71 y 72 letra f) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) y los Artículos 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: ADJUDICAR** el proceso de *Licitación Pública No. LP-05/2022-ISNA: "Suministro de Combustible en Cupones con Servicio de Bomba para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022"*; de la siguiente manera: como única opción a **UNO EL SALVADOR, S.A.**, con un total de **95.00 puntos** y un monto de **CIENTO SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 160,000.00)**, equivalentes al detalle siguiente: Treinta y dos mil (32,000) cupones genéricos de combustible diésel y gasolina con valor nominal de cinco Dólares de los Estados Unidos de América. **NOTIFÍQUESE.**

### **3.6 Licitación No. LP-06/2022-ISNA: "Suministro de Productos de Limpieza, Higiene Personal y Desechable, para el Año 2022".**

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 08.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que mediante **Acuerdo Número Siete**, emitido en la **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se aprobaron las **Base de Licitación No. LP-06/2022-ISNA: " Suministro de Productos**

**de Limpieza, Higiene Personal y Desechable, para el Año 2022"**; del cual se ha presentado a consideración de este colegiado, de conformidad a los Artículos 55 y 56 de la LACAP; 67 y 68 RELACAP, el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación del proceso de *Licitación No. LP-06/2022-ISNA: "Suministro de Productos de Limpieza, Higiene Personal y Desechable, para el Año 2022"*, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto. **II.-** Del análisis del

informe presentado, se establece que dicho proceso cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo publicado en todos los medios exigidos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 y 72 letra f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), recibiendo las ofertas de las empresas siguientes: **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA), SAINT GERMAIN, S.A. DE C.V., JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR);** **III.- EXAMEN PRELIMINAR,** en lo relativo al análisis de la documentación legal, administrativa y financiera, contenido en el sobre número 1 y sobre número 2, realizado por dicha Comisión, las ofertas **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA) y JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR),** cumplen con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y son elegibles para continuar con las evaluaciones; en cuanto a la oferta presentada por **SAINT GERMAIN, S.A. DE C.V.,** presenta Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Ilopango, lugar donde la sociedad realiza su actividad económica, sin embargo, según Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social y el Número de Identificación Tributaria el domicilio de la Sociedad es el Municipio y Departamento de San Salvador, y se solicitó que aclarara y comprobara cuál es el domicilio de la sociedad, además de presentar Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de San Salvador. Lo anterior no fue debidamente subsanado en tiempo y forma, por lo que **SAINT GERMAIN, S.A. DE C.V.,** no es elegible para continuar con la evaluación; **IV.- EVALUACIÓN FINANCIERA (15 puntos):** consta en el informe presentado, por la comisión, la evaluación financiera de los ítems de índice de solvencia, capital de trabajo y apalancamiento financiero según el detalle siguiente: **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA),** en el índice de solvencia, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, capital de trabajo, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles y apalancamiento financiero, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, haciendo un total de 15 puntos de 15 puntos posibles, calificando para la siguiente evaluación y **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR),** en el índice de solvencia, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, capital de trabajo, obtuvo

5 puntos de 5 puntos posibles y apalancamiento financiero, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, haciendo un total de 15 puntos de 15 puntos posibles, calificando para la siguiente evaluación; **V) EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos):** Siendo así que en el Informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas consta que evaluación técnica tendrá una ponderación de 70 puntos; para pasar a la evaluación económica, los ofertantes deberán obtener un **mínimo de 58 puntos,** por lo



que a continuación se presenta la ponderación de cada uno de los lotes (A, B, C) de los ofertantes, de conformidad al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	LOTE A MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)							Total 70 puntos
		Criterios de Evaluación							
		Muestra conforme a las Especificaciones y Presentación	Muestra conforme a Oferta Económica	Fecha de Vencimiento	Ficha Técnica y de Propiedades	Registro Sanitario	Carta Compromiso	Experiencia del Ofertante	
		10 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	20 puntos	
1	ACEITE P/ BEBE	10	10	10	5	5	10	15	65
2	COLONIA P/BEBE	0	0	10	5	5	10	15	45
3	DESINFECTANTE P/PISO (GALÓN)	10	10	10	5	5	10	15	65
4	DESINFECTANTE LIMPIADOR CUATERNARIO CONCENTRADO	0	0	0	0	0	0	0	0 (4)
5	DESODORANTE P/CABALLERO	10	10	10	5	5	10	15	65
6	DESODORANTE P/SEÑORITA	10	10	10	5	5	10	15	65
7	DESODORANTE SÓLIDO P/INODORO	10	10	10	5	5	10	15	65
8	DETERGENTE DE 33 LIBRAS (BOLSA)	10	10	10	5	5	10	15	65
9	DETERGENTE EN POLVO (FRASCO)	10	10	10	5	5	10	15	65
10	JABON DE BAÑO P/ADULTO	0	0	10	5	5	10	15	45
11	JABÓN DE BAÑO P/BEBE	0	10	10	5	5	10	15	55
12	JABON LÍQUIDO P/DISPENSADOR	10	10	10	5	5	10	15	65
13	JABON P/ROPA	10	10	10	5	5	10	15	65
14	JABON P/TRASTOS	10	10	10	5	5	10	15	65
15	LEJÍA (GALÓN)	10	10	10	0	5	10	15	60
16	PASTA DENTAL P/ADULTO	10	10	10	5	5	10	15	65
17	PASTA DENTAL P/NIÑOS	10	10	10	5	5	10	15	65
18	PASTA P/ZAPATOS NEGRA	0	0	0	0	0	0	0	0
19	SHAMPOO P/ADULTO (GALÓN)	0	10	10	5	0	10	15	50
20	TALCO P/BEBE	10	10	10	5	5	10	15	65
21	VASELINA DE 8 ONZ	10	10	10	5	5	10	15	65

(TARRO)								
---------	--	--	--	--	--	--	--	--

En el lote A, **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, obtuvo las siguientes observaciones: Para los ítems de colonia para bebe, la muestra no es conforme a las especificaciones técnicas porque contiene alcohol, la muestra no es conforme con la oferta económica; desinfectante limpiador cuaternario concentrado, no ofertó un producto; jabón de baño p/adulto, la presentada muestra no es conforme con las especificaciones técnicas ya que es de menor gramaje al solicitado, muestra no es conforme a la oferta económica; jabón de baño p/bebe, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas ya que contiene alcohol; Lejía (Galón), no presentó ficha técnica y de propiedades; pasta p/zapatos negra, no ofertó un producto; shampoo p/adulto (galón), muestra no es conforme con las especificaciones técnicas ya que no es doble función, no presentó registro sanitario del producto; para los ítems colonia para bebe; desinfectante limpiador cuaternario concentrado; jabón de baño p/adulto; jabón de baño p/bebe; Lejía (Galón); pasta p/zapatos negra; shampoo p/adulto (galón), la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos, la oferta no será objeto de evaluación, además presentó incumplimientos en el aspecto de documentación en el contrato del año 2021.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	LOTE B					Total 70 puntos
		MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL					
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
		Muestra conforme a las Especificaciones y Presentación	Muestra conforme a Oferta Económica	Carta Compromiso	Experiencia del Ofertante		
20 puntos	20 puntos	10 puntos	20 puntos				
22	ESCOBA DE NYLON	20	20	10	15	65	
23	ESCOBA METALICA C/MANGO	20	20	10	15	65	
24	ESCOBA DE MIJO	20	20	10	15	65	
25	ESCOBETONES	0	0	10	15	25	
26	MASCON FIBRA INDUSTRIAL	0	20	10	15	45	
27	MASCON PARA OLLAS Y PLANCHAS DE FIBRA NEGRO	20	20	10	15	65	
28	PALA PLÁSTICA P/BASURA C/MANGO	20	20	10	15	65	
29	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIÉNICO	0	0	10	15	25	
30	KIT DE PEDILUVIO CON ALFOMBRA	0	20	10	15	45	

31	PAPEL DE ALUMINIO (ROLLO)	20	20	10	15	65
32	BARRIL GRANDE PLÁSTICO DE 55 GALONES	20	20	10	15	65
33	BASURERO PLÁSTICO C/TAPADERA	20	20	10	15	65
34	BOLSA PLÁSTICA NEGRA 25X36	20	20	10	15	65
35	BOLSA PLÁSTICA ROJA 25X36 (PAQUETE)	20	20	10	15	65
36	BOLSA PLÁSTICA NEGRA 34X52	20	20	10	15	65
37	CEPILLO DE LUSTRAR ZAPATOS	0	0	0	0	0
38	BOLSA PLÁSTICA 3X8 (PAQUETE)	0	0	0	0	0
39	BOLSA PLÁSTICA DE 2 LIBRAS (PAQUETE)	20	20	10	15	65
40	BOLSA PLÁSTICA DE 5 LIBRAS (PAQUETE)	20	20	10	15	65
41	BOLSA PLÁSTICA DE 25 LIBRAS (UNIDAD)	0	0	0	0	0
42	CEPILLO DENTAL P/ADULTO	20	20	10	15	65
43	CEPILLO PARA LAVAR INODORO	20	20	10	15	65
44	GUANTES PARA LAVANDERÍA MANGA LARGA (PAR)	0	20	10	15	45
45	PLÁSTICO FILM (ROLLO)	0	0	0	0	0
46	PALO P/TRAPEADOR METÁLICO	0	20	10	15	45
47	VENTOSA DE HULE GRANDE PARA INODORO	20	20	10	15	65
48	TELA FRANELA	20	20	10	15	65
49	TRAPO P/TRAPEADOR	20	20	10	15	65
50	CONOS PARA AGUA	20	20	10	15	65
51	PAPEL HIGIÉNICO	0	20	10	15	45
52	PAPEL HIGIÉNICO P/DISPENSADOR	0	20	10	15	45
53	PAPEL TOALLA MEGA ROLLO	20	20	10	15	65
54	SERVILLETAS	0	20	10	15	45
55	BANDEJA DESECHABLE DE 8X8 C/TAPADERA Y COMPARTIMIENTO	20	20	10	15	65
56	CUCHARA DESECHABLE	20	20	10	15	65
57	GUANTE PLÁSTICO DESECHABLE (CAJA)	20	20	10	15	65
58	PLATO DESECHABLE #6	20	20	10	15	65
59	PLATO DESECHABLE #9	20	20	10	15	65
60	SOPERO DESECHABLE #32 C/TAPADERA (PAQUETE)	0	0	0	0	0
61	TENEDOR DESECHABLE	20	20	10	15	65
62	VASO DESECHABLE #8 (PAQUETE)	20	20	10	15	65

En el lote B, **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, en el ítem **escobetones**, obtuvo las siguientes observaciones: presentó incumplimientos en el aspecto de documentación en el contrato del año 2021, no presentó muestra por lo que no fue posible evaluar este criterio, y la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos, la oferta no será objeto de evaluación; **mascón fibra industrial**, obtuvo las siguientes observaciones: muestra no es conforme a las especificaciones técnicas ya que no es de la calidad solicitada, presentó incumplimientos en el aspecto de documentación en el contrato del año 2021, y la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos, la oferta no será objeto de evaluación; **dispensador para papel higiénico**, obtuvo las siguientes observaciones: presentó incumplimientos en el aspecto de documentación en el contrato del año 2021, no presentó muestra por lo que no fue posible evaluar este criterio, y la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos, la oferta no será objeto de evaluación; **kit de pediluvio con alfombra**, obtuvo las siguientes observaciones, muestra no es conforme a las especificaciones técnicas ya que no era doble función, presentó incumplimientos en el aspecto de documentación en el contrato del año 2021, y la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos, la oferta no será objeto de evaluación; **cepillo de lustrar zapatos**, obtuvo la siguiente observación, no oferta este ítem; **bolsa plástica de 25 libras unidad**, obtuvo la siguiente observación, no oferta este ítem; **guantes para lavandería manga larga**, obtuvo la siguiente observación, no oferta este ítem; **plástico film rollo**, obtuvo las siguientes observaciones: muestra no es conforme a las especificaciones técnicas debido a que no es afelpado, presentó incumplimientos en el aspecto de documentación en el contrato del año 2021, debido a que la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos, la oferta no será objeto de evaluación; **palo para trapeador metálico**, obtuvo las siguientes observaciones: muestra no es conforme a las especificaciones técnicas ya que no es de la calidad solicitada, presentó incumplimientos en el aspecto de documentación en el contrato del año 2021, debido a que la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos, la oferta no será objeto de evaluación; **papel higiénico**, obtuvo las siguientes observaciones: muestra no es conforme a las especificaciones técnicas ya que no es de la calidad solicitada, presentó incumplimientos en el aspecto de documentación en el contrato del año 2021, debido a que la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos; **papel higiénico para dispensador**, obtuvo las siguientes observaciones: muestra no es conforme a las especificaciones técnicas ya que no es de la calidad solicitada, presentó incumplimientos en el aspecto de documentación en el contrato del año 2021, debido a que la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos;



	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Muestra conforme a las Especificaciones y Presentación	Muestra conforme a Oferta Económica	Fecha de Vencimiento	Ficha Técnica y de Propiedades	Registro Sanitario	Carta Compromiso	Experiencia del Ofertante	puntos
		10 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	20 puntos	
1	ACEITE P/ BEBE	10	10	10	5	5	10	10	60
2	COLONIA P/BEBE	0	0	10	5	5	10	10	40
3	DESINFECTANTE P/PISO (GALÓN)	0	0	10	5	5	10	10	40
4	DESINFECTANTE LIMPIADOR CUATERNARIO CONCENTRADO	10	10	10	5	5	10	10	60
5	DESODORANTE P/CABALLERO	10	10	10	5	5	10	10	60
6	DESODORANTE P/SEÑORITA	10	10	10	5	5	10	10	60
7	DESODORANTE SÓLIDO P/INODORO	10	10	10	5	5	10	10	60
8	DETERGENTE DE 33 LIBRAS (BOLSA)	10	10	10	5	5	10	10	60
9	DETERGENTE EN POLVO (FRASCO)	10	10	10	5	5	10	10	60
10	JABON DE BAÑO P/ADULTO	10	10	10	5	5	10	10	60
11	JABÓN DE BAÑO P/BEBE	10	10	10	0	5	10	10	55
12	JABON LÍQUIDO P/DISPENSADOR	10	10	10	5	5	10	10	60
13	JABON P/ROPA	10	10	10	5	5	10	10	60
14	JABON P/TRASTOS	10	10	10	5	5	10	10	60
15	LEJÍA (GALÓN)	10	10	10	0	5	10	10	55
16	PASTA DENTAL P/ADULTO	10	10	10	5	5	10	10	60
17	PASTA DENTAL P/NIÑOS	10	10	10	5	5	10	10	60
18	PASTA P/ZAPATOS NEGRA	0	10	10	5	5	10	10	50
19	SHAMPOO P/ADULTO (GALÓN)	0	0	0	5	0	10	10	25
20	TALCO P/BEBE	10	10	10	5	5	10	10	60
21	VASELINA DE 8 ONZ (TARRO)	10	10	0	5	5	10	10	50

En el lote A, **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, para los ítems colonia para bebe; desinfectante para piso galón; jabón de baño para bebé; legía galón; pastas para zapato negra; shampoo para adulto galón y vaselina de onza tarro, obtuvo las siguientes observaciones: Presentó incumplimientos en los aspectos de producto y documentación en el contrato del año 2021, muestra no es conforme a las especificaciones técnicas porque contiene alcohol, la muestra no es conforme con la oferta económica porque la oferta producto con alcohol, la muestra non es conforme con las especificaciones técnicas debido a que es dilución 2x1, siendo lo solicitado 4x1, muestra no es conforme a la oferta económica, no presentó ficha técnica y de propiedades, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas ya que es de menor gramaje al solicitado, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas ya que no es doble función, muestra no es conforme con la oferta económica, ya que oferta shampoo doble función y la muestra no cumple dicho requerimiento, la muestra no indicaba la fecha de vencimiento del producto, la muestra no presentaba registro sanitario del producto, presentó muestra vencida, debido a que la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos, la oferta no será objeto de evaluación.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	LOTE B				Total 70 puntos
		JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA				
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
		Muestra conforme a las Especificaciones y Presentación	Muestra conforme a Oferta Económica	Carta Compromiso	Experiencia del Ofertante	
22	ESCOBA DE NYLON	20	20	10	10 (1)	60
23	ESCOBA METALICA C/MANGO	20	20	10	10	60
24	ESCOBA DE MIJO	20	20	10	10	60
25	ESCOBETONES	20	20	10	10	60
26	MASCON FIBRA INDUSTRIAL	20	20	10	10	60
27	MASCON PARA OLLAS Y PLANCHAS DE FIBRA NEGRO	0	20	10	10	40
28	PALA PLÁSTICA P/BASURA C/MANGO	20	20	10	10	60
29	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIÉNICO	20	20	10	10	60
30	KIT DE PEDILUVIO CON ALFOMBRA	0	0	10	10	20

31	PAPEL DE ALUMINIO (ROLLO)	0	0	10	10	20
32	BARRIL GRANDE PLÁSTICO DE 55 GALONES	20	20	10	10	60
33	BASURERO PLÁSTICO C/TAPADERA	20	20	10	10	60
34	BOLSA PLÁSTICA NEGRA 25X36	20	20	10	10	60
35	BOLSA PLÁSTICA ROJA 25X36 (PAQUETE)	20	20	10	10	60
36	BOLSA PLÁSTICA NEGRA 34X52	20	20	10	10	60
37	CEPILLO DE LUSTRAR ZAPATOS	0	0	10	10	20
38	BOLSA PLÁSTICA 3X8 (PAQUETE)	20	20	10	10	60
39	BOLSA PLÁSTICA DE 2 LIBRAS (PAQUETE)	20	20	10	10	60
40	BOLSA PLÁSTICA DE 5 LIBRAS (PAQUETE)	20	20	10	10	60
41	BOLSA PLÁSTICA DE 25 LIBRAS (UNIDAD)	20	20	10	10	60
42	CEPILLO DENTAL P/ADULTO	20	20	10	10	60
43	CEPILLO PARA LAVAR INODORO	20	20	10	10	60
44	GUANTES PARA LAVANDERÍA MANGA LARGA (PAR)	20	20	10	10	60
45	PLÁSTICO FILM (ROLLO)	20	20	10	10	60
46	PALO P/TRAPEADOR METÁLICO	0	20	10	10	40
47	VENTOSA DE HULE GRANDE PARA INODORO	20	20	10	10	60
48	TELA FRANELA	20	20	10	10	60
49	TRAPO P/TRAPEADOR	20	20	10	10	60
50	CONOS PARA AGUA	0	0	10	10	20
51	PAPEL HIGIÉNICO	20	20	10	10	60
52	PAPEL HIGIÉNICO P/DISPENSADOR	20	20	10	10	60
53	PAPEL TOALLA MEGA ROLLO	0	20	10	10	40
54	SERVILLETAS	0	20	10	10	40
55	BANDEJA DESECHABLE DE 8X8 C/TAPADERA Y COMPARTIMIENTO	0	0	10	10	20
56	CUCHARA DESECHABLE	20	20	10	10	60
57	GUANTE PLÁSTICO DESECHABLE (CAJA)	20	20	10	10	60
58	PLATO DESECHABLE #6	0	20	10	10	40
59	PLATO DESECHABLE #9	20	20	10	10	60



60	SOPERO DESECHABLE #32 C/TAPADERA (PAQUETE)	20	20	10	10	60
61	TENEDOR DESECHABLE	0	0	10	10	20
62	VASO DESECHABLE #8 (PAQUETE)	20	20	10	10	60

En el lote B, **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, para los ítems: Mascón para Ollas y Planchas de Fibra Negro; Kit de Pediluvio con Alfombra; Papel de Aluminio (Rollo); Cepillo de Lustrar Zapatos; Palo para Trapeador Metálico; Conos para Agua; Papel Toalla Mega Rollo; Servilletas; Bandeja Desechable de 8x8 con Tapadera y Compartimiento; Plato Desechable #6; Tenedor Desechable, obtuvo las siguientes observaciones: presentó incumplimientos en los aspectos de producto y documentación en el contrato del año 2021, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas ya que es más pequeño de lo solicitado, debido a que no presentó muestra no es posible evaluar este criterio, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas ya que es de menor calidad a la solicitada, muestra no es conforme con la oferta económica, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas ya que es de menor calidad a la solicitada por encontrarse oxidada, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas debido a que es de menor onzas a la solicitada, muestra no es conforme con la oferta económica, no es posible evaluar si la muestra cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ya que no venía en empaque, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas debido a que no es reciclable, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas debido a que no es biodegradable, muestra no es conforme con la oferta económica ya que oferta producto biodegradable y la muestra no cumple dicha característica, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas debido a que no es biodegradable, muestra no es conforme con las especificaciones técnicas debido a que no es biodegradable, muestra no es conforme con la oferta económica ya que oferta biodegradable y muestra no cumple dicho requisito, debido a que la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos, la oferta no será objeto de evaluación.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	LOTE C							Total 70 puntos
		JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA							
		CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		Muestra conforme a las Especificaciones y Presentación	Muestra conforme a Oferta Económica	Fecha de Vencimiento	Ficha Técnica y de Propiedades	Registro Sanitario	Carta Compromiso	Experiencia del Ofertante	

		10 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	20 puntos	
63	PAÑAL DESECHABLE GRANDE (UNIDAD)	10	10	10	5	5	10	10	60
64	PAÑAL DESECHABLE MEDIANO (UNIDAD)	10	10	10	5	5	10	10	60
65	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO T/M	10	10	10	5	5	10	10	60
66	PAÑAL DESECHABLE PEQUEÑO (UNIDAD)	10	10	10	5	5	10	10	60
67	TOALLA SANITARIA (PAQUETE)	10	10	10	5	5	10	10	60
68	PAÑAL DESECHABLE RECIEN NACIDO (UNIDAD)	0	0	0	0	0	10	10	20

En el lote C, **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, los ítems pañal desechable grande (unidad), pañal desechable recién nacido (unidad), obtuvo las siguientes observaciones: presentó incumplimientos en los aspectos de producto y documentación en el contrato del año 2021, muestra no es conforme a las especificaciones técnicas ya que presentó muestra de pañal pequeño, muestra no es conforme a la oferta económica, la fecha de vencimiento indicada en la muestra no corresponde al producto solicitado, ficha técnica y de propiedades no corresponde al producto solicitado, registro sanitario no corresponde al producto solicitado, debido a que la oferta no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, el cual era de sesenta puntos, la oferta no será objeto de evaluación, en el ítems 68. **VI) EVALUACIÓN ECONÓMICA (15 puntos):** consta en el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que las oferentes obtuvieron los puntajes según detalle siguientes: **LOTE A**

Ítems	Descripción	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL		JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	
		Oferta Económica US\$	Total 15 puntos	Oferta Económica US\$	Total 15 puntos
1	ACEITE P/ BEBE	651.75	15.00	742.50	13.17
3	DESINFECTANTE P/PISO (GALÓN)	6,240.00	15.00	-	-
4	DESINFECTANTE LIMPIADOR CUATERNARIO CONCENTRADO	-	-	9,181.00	15.00
5	DESODORANTE P/CABALLERO	6,720.00	15.00	8,640.00	11.67
6	DESODORANTE P/SEÑORITA	2,688.00	15.00	3,456.00	11.67
7	DESODORANTE SÓLIDO	900.00	14.00	840.00	15.00

	P/INODORO				
8	DETERGENTE DE 33 LIBRAS (BOLSA)	11,886.00	15.00	13,608.00	13.10
9	DETERGENTE EN POLVO (FRASCO)	800.00	15.00	880.00	13.64
10	JABON DE BAÑO P/ADULTO	-	-	3,744.00	15.00
12	JABON LÍQUIDO P/DISPENSADOR	1,292.00	9.24	796.00	15.00
13	JABON P/ROPA	10,320.00	12.91	8,880.00	15.00
14	JABON P/TRASTOS	4,160.00	15.00	4,615.00	13.52
15	LEJÍA (GALÓN)	5,145.00	15.00	-	-
16	PASTA DENTAL P/ADULTO	10,950.00	9.18	6,700.00	15.00
17	PASTA DENTAL P/NINOS	715.00	15.00	820.00	13.08
20	TALCO P/BEBE	819.00	15.00	915.00	13.43
21	VASELINA DE 8 ONZ (TARRO)	840.00	15.00	-	-

## LOTE B

Ítems	Descripción	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL		JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	
		Oferta Económica	Total	Oferta Económica	Total
		US\$	15 puntos	US\$	15 puntos
22	ESCOBA DE NYLON	1,140.00	15.00	1,560.00	10.96
23	ESCOBA METALICA C/MANGO	756.00	15.00	1,104.00	10.27
24	ESCOBA DE MIJO	400.00	15.00	499.00	12.02
25	ESCOBETONES	-	-	212.25	15.00
26	MASCON FIBRA INDUSTRIAL	-	-	300.00	15.00
27	MASCON PARA OLLAS Y PLANCHAS DE FIBRA NEGRO	860.00	15.00	-	-
28	PALA PLÁSTICA P/BASURA C/MANGO	300.00	14.38	287.50	15.00
29	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIÉNICO	-	-	253.20	15.00
31	PAPEL DE ALUMINIO (ROLLO)	2,455.00	15.00	-	-
32	BARRIL GRANDE PLÁSTICO DE 55 GALONES	2,175.00	15.00	2,362.50	13.81
33	BASURERO PLÁSTICO C/TAPADERA	1,997.50	15.00	2,187.50	13.70
34	BOLSA PLÁSTICA NEGRA 25X36	4,400.00	15.00	9,800.00	6.73
35	BOLSA PLÁSTICA ROJA 25X36 (PAQUETE)	1,040.00	3.12	216.00	15.00

36	BOLSA PLÁSTICA NEGRA 34X52	5,580.00	15.00	11,160.00	7.50
38	BOLSA PLÁSTICA 3X8 (PAQUETE)	-	-	211.50	15.00
39	BOLSA PLÁSTICA DE 2 LIBRAS (PAQUETE)	1,092.00	13.41	976.50	15.00
40	BOLSA PLÁSTICA DE 5 LIBRAS (PAQUETE)	2,816.00	13.25	2,488.00	15.00
41	BOLSA PLÁSTICA DE 25 LIBRAS (UNIDAD)	-	-	18,210.00	15.00
42	CEPILLO DENTAL P/ADULTO	2,940.00	15.00	3,360.00	13.13
43	CEPILLO PARA LAVAR INODORO	172.00	15.00	180.00	14.33
44	GUANTES PARA LAVANDERÍA MANGA LARGA (PAR)	-	-	546.00	15.00
45	PLÁSTICO FILM (ROLLO)	-	-	8,997.00	15.00
47	VENTOSA DE HULE GRANDE PARA INODORO	431.25	4.20	120.75	15.00
48	TELA FRANELA	521.50	15.00	661.50	11.83
49	TRAPO P/TRAPEADOR	4,375.00	13.37	3,900.00	15.00
50	CONOS PARA AGUA	187.50	15.00	-	-
51	PAPEL HIGIÉNICO	-	-	9,000.00	15.00
52	PAPEL HIGIÉNICO P/DISPENSADOR	-	-	790.00	15.00
53	PAPEL TOALLA MEGA ROLLO	5,168.00	15.00	-	-
55	BANDEJA DESECHABLE DE 8X8 C/TAPADERA Y COMPARTIMIENTO	1,885.00	15.00	-	-
56	CUCHARA DESECHABLE	186.00	15.00	207.00	13.48
57	GUANTE PLÁSTICO DESECHABLE (CAJA)	6,396.00	15.00	8,420.00	11.39
58	PLATO DESECHABLE #6	150.00	15.00	-	-
59	PLATO DESECHABLE #9	250.00	9.84	164.00	15.00
60	SOPERO DESECHABLE #32 C/TAPADERA (PAQUETE)	-	-	1,302.50	15.00
61	TENEDOR DESECHABLE	248.00	15.00	-	-
62	VASO DESECHABLE #8 (PAQUETE)	720.00	15.00	966.00	11.18

Para el Lote B, en los ítems de escoba metálica c/mango, escoba de mijo y bolsa plástica roja 25x36 (paquete), se hace la siguiente aclaración, que de conformidad a lo establecido en el numeral 25.2

Metodología de Evaluación Técnica, de las Bases de Licitación, el cual establece que “es importante mencionar que para todos los productos se considerará calidad sobre precio”, así como a lo establecido en el Art. 46 inciso 7° RELACAP que reza “Para la adquisición y contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se considerará como factor decisorio el precio, sin descuidar la calidad de los mismos.”, pese a no ser la primera opción, se adjudicará el bien al ofertante que quedó en segundo lugar ya que oferta bienes de mejor calidad, quedando el resultado final de la siguiente manera:

Ítems	Descripción	TOTAL 100 PUNTOS	
		MARÍA GUILLERMINA GUILAR JOVEL	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA
23	ESCOBA METALICA C/MANGO	95	85.27 mejor calidad
24	ESCOBA DE MIJO	95	87.02 mejor calidad
35	BOLSA PLÁSTICA ROJA 25X36 (PAQUETE)	83.12 mejor calidad	90

## LOTE C

Ítems	Descripción	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL		JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	
		Oferta Económica	Total	Oferta Económica	Total
		US\$	15 puntos	US\$	15 puntos
63	PAÑAL DESECHABLE GRANDE (UNIDAD)	490.00	15.00	490.00	15.00
64	PAÑAL DESECHABLE MEDIANO (UNIDAD)	720.00	15.00	780.00	13.85
65	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO T/M	49,200.00	14.63	48,000.00	15.00
66	PAÑAL DESECHABLE PEQUEÑO (UNIDAD)	360.00	12.50	300.00	15.00
67	TOALLA SANITARIA (PAQUETE)	810.00	15.00	1,275.00	9.53
68	PAÑAL DESECHABLE RECIEN NACIDO (UNIDAD)	440.00	15.00	-	-

**VII)** Que esta Junta Directiva, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y estando de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas y económicas realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando que los oferentes cumplen con los criterios mencionados en las *Base de Licitación No. LP-06/2022-ISNA: "Suministro de Productos de Limpieza, Higiene Personal y Desechable, para el Año 2022"*, declaran procedente adjudicar el referido proceso, de conformidad a los Artículo 71 y 72 letra f) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) y los Artículos 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: a) ADJUDICAR** el proceso de **Licitación No. LP-06/2022-ISNA: "Suministro de Productos de Limpieza, Higiene Personal y Desechable, para el Año 2022"**; de la siguiente manera:

- i. **LOTE A, ÚNICA OPCIÓN: MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, con un promedio de **93.33 puntos** y un monto de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,225.00)**, equivalente al detalle siguiente:

Ítems	Cantidad	Producto	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
3	4,000	DESINFECTANTE P/PISO (GALON)	Presentación: Galón equivalente 3,750 ml mínimo Especificaciones: Envase plástico resistente, olor agradable, germicida, fungicida, bactericida, libre de sedimentos y dilución al 4 por 1, pH neutro (6 – 8%), aromas (Lavanda, manzana, Lima-Limón y canela), con garantía de cambio de envase roto por explosión debido a presión interna del producto. <b>MARCA: WIX</b>	1.56	6,240.00
15	3,500	LEJIA (GALON)	Presentación: Galón equivalente 3,750 ml mínimo Especificaciones: Hipoclorito de sodio, concentración al 5 a 8% envase plástico resistente, olor y color característico. <b>MARCA: PODEROSOL</b>	1.47	5,145.00
21	200	VASELINA DE 8 ONZ (TARRO)	Presentación: Tarro de 8 Onzas (210 a 230 Gramos) mínimo Especificaciones: De buena calidad, enriquecido con componentes que lubrique y suavice la piel, libre de parabenos, que evite la pañalitis. <b>MARCA: MILDER BABY</b>	4.20	840.00
<b>TOTAL LOTE A US\$</b>				<b>12,225.00</b>	

- ii. **LOTE A, ÚNICA OPCIÓN: JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, con un promedio de **90.00 puntos** y un monto de **DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,925.00)**, equivalente al detalle siguiente:

Ítems	Cantidad	Producto	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
4	100	DESINFECTANTE LIMPIADOR CUATERNARIO CONCENTRADO	Presentación: Bidón de 2 Litros mínimo Especificaciones: Antiséptico de amplio espectro que mate mohos, bacterias, virus y hongos para rendimiento de 120 a 130 galones, de cuarta o quinta generación, pH (6-7%), incoloro, apariencia líquida y olor característico. <b>MARCA: 3M</b>	91.81	9,181.00
10	5,200	JABON DE BAÑO P/ADULTO	Presentación: Unidad de 150 gramos mínimo Especificaciones: Consistencia dura, fragancia agradable, humectante, hipoalergénico, antibacterial, empaque individual en caja de cartón o envoltorio de papel. <b>MARCA: DK12</b>	0.72	3,744.00

TOTAL LOTE A US\$	12,925.00
-------------------	-----------

iii. **LOTE A, PRIMERA OPCIÓN: MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL,** con un promedio de **94.80 puntos** y un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 39,659.75)**, equivalente al detalle siguiente:

Ítems	Cantidad	Producto	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
1	275	ACEITE P/BEBE	Presentación: Frasco de 200 a 240 ml Especificaciones: Envase de plástico resistente, hipoalergénico, que hidrate la piel, incoloro, fragancia agradable, SIN PARABENOS, SIN ALCOHOL, enriquecido con componentes que ayuden al cuidado de la piel. <b>MARCA: MILDER BABY</b>	2.37	651.75
5	3,000	DESODORANTE P/CABALLERO	Presentación: Barra de 50 gramos mínimo Especificaciones: Hipoalergénico, antitranspirante, sin alcohol, fragancia agradable y duradera, que garantice protección las 24 horas del día, de consistencia solida (no Gel). <b>MARCA: SPEED STICK</b>	2.24	6,720.00
6	1,200	DESODORANTE P/SEÑORITA	Presentación: Barra de 45 gramos mínimo Especificaciones: Hipoalergénico, antitranspirante, sin alcohol, fragancia agradable y duradera, que garantice protección las 24 horas del día, de consistencia solida (no Gel). <b>MARCA: LADY SPEED STICK</b>	2.24	2,688.00
7	3,000	DESODORANTE SOLIDO P/INODORO	Presentación: Unidad de 60 gramos mínimo Especificaciones: Pastilla desinfectante para inodoro, sólido, de diferentes aromas, con sujetador de alambre. <b>MARCA: WIESE</b>	0.30	900.00
8	700	DETERGENTE DE 33 LIBRAS (BOLSA)	Presentación: Bolsa de 33 Libras Especificaciones: Empaque individual en plástico resistente, sellado hermético, fragancia agradable y duradera, eficaz para lavado de ropa, libre de abrasivos que dañen la ropa y/o manos, elimine virus y bacterias. <b>MARCA: MAXIESPUMA</b>	16.98	11,886.00
9	1,000	DETERGENTE EN POLVO (FRASCO)	Presentación: Frasco de 550 gramos mínimo Especificaciones: Envase plástico resistente, bactericida, fungicida y multiusos, a base de carbonatos, dodecil, benzen sulfonato de sodio, fosfato, ácido triclocianúrico y perfume. <b>MARCA: MAX ULTRA</b>	0.80	800.00
13	12,000	JABON P/ROPA	Presentación: Unidad de 400 gramos mínimo Especificaciones: Bola, consistencia dura, sin partículas sólidas que no dañe las manos, espumoso, fragancia duradera, que cumpla con la función de eliminación de bacterias, grasa y suciedad. Paquete de tres unidades mínimo. <b>MARCA: BEX</b>	0.86	10,320.00
14	6,500	JABON P/TRASTOS	Presentación: Unidad de 320 gramos mínimo Especificaciones: Barra, consistencia dura, espumoso, sin partículas sólidas enriquecido con componentes que ayuden al cuidado de manos, que elimine la grasa y suciedad. Con empaque plástico individual. <b>MARCA: RINSO</b>	0.64	4,160.00
17	500	PASTA DENTAL P/NIÑOS	Presentación: Unidad de 50 gramos mínimo Especificaciones: Tubo, consistencia gel, dentífrico con flúor, sabor a frutas, de colores. No blanca. Con empaque de cartón. <b>MARCA: COLGATE</b>	1.43	715.00
20	300	TALCO P/BEBE	Presentación: Frasco de 200 gramos mínimo Especificaciones: Hipoalergénico, libre de parabenos, fragancia agradable y duradera, enriquecido con componentes que mantenga suave la piel. <b>MARCA: MILDER BABY</b>	2.73	819.00
<b>TOTAL LOTE A US\$</b>				<b>39,659.75</b>	

- iv. **LOTE A, PRIMERA OPCIÓN: JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, con un promedio de **90.00 puntos** y un monto de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,496.00)**, equivalente al detalle siguiente:

Ítems	Cantidad	Producto	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
12	400	JABON LIQUIDO P/DISPENSADOR	Presentación: Galón equivalente 3,750 ml mínimo Especificaciones: Para manos, envase plástico resistente, viscoso, formulado con Glicerina, germicida, antibacterial, humectante, con aroma agradable a Manzana, Lavanda o Cítricos. <b>MARCA: UNICHEMICAL</b>	1.99	796.00
16	5,000	PASTA DENTAL P/ADULTO	Presentación: Unidad de 115 ml mínimo Especificaciones: Tubo, consistencia gel, dentífrico con fluoruro, sabor agradable, acción tres en uno (de tres colores), olor característico. (No Blanca). Con empaque de cartón. <b>MARCA: COLGATE</b>	1.34	6,700.00
<b>TOTAL LOTE A US\$</b>				<b>7,496.00</b>	

- v. **LOTE B, ÚNICA OPCIÓN: MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, con un promedio de **95.00 puntos** y un monto de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,953.50)**, equivalente al detalle siguiente:

Ítems	Cantidad	Producto	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
27	400	MASCON PARA OLLAS Y PLANCHAS DE FIBRA NEGRO	Presentación: Unidad Especificaciones: Color Negro, resistente, abrasivo para arrancar restos más incrustados de suciedad y grasa. De 14x9x1.5 cm. " <b>MARCA: SCOTHBRITTE</b>	2.15	860.00
31	500	PAPEL DE ALUMINIO (ROLLO)	Presentación: Rollo de 200 pies (ft) Especificaciones: Papel resistente de aluminio flexible de (60mt [200ft] X30.4cm) mínimo. <b>MARCA: GIGANTE</b>	4.91	2,455.00
50	125	CONOS PARA AGUA	Presentación: Caja de 200 unidades Especificaciones: Vaso cónico de papel resistente o polipapel de 4.25 onzas. <b>MARCA: UNICUP</b>	1.50	187.50
53	1,700	PAPEL TOALLA MEGA ROLLO	Presentación: Unidad Especificaciones: De 240 metros por rollo mínimo, excelente absorción y resistencia, fibra reciclada 100% natural. En caja x 6 Mega rollos. <b>S/M</b>	3.04	5,168.00
55	100	BANDEJA DESECHABLE DE 8 X 8 C/TAPADERA Y COMPARTIMIENTO	Presentación: Fardo de 200 Unidades Especificaciones: Térmica descartable, biodegradable, con tapadera de 3 compartimientos, de 8" X 8" aproximadamente. <b>MARCA: CONVERPRO</b>	18.85	1,885.00
58	200	PLATO DESECHABLE #6	Presentación: Paquete de 25 Unidades Especificaciones: Plato liso de cartón o polipapel, resistente a comida caliente de 6 pulgadas. <b>MARCA: UNICUP</b>	0.75	150.00
61	400	TENEDOR	Presentación: Paquete de 25 unidades	0.62	248.00



		DESECHABLE	Especificaciones: Resistente, tamaño de 16 cm, biodegradables. <b>MARCA: CONVERPRO/ROBLE</b>		
<b>TOTAL LOTE B US\$</b>					<b>10,953.50</b>

vi. **LOTE B, ÚNICA OPCIÓN: JOSÉ EDGARDO HERNÁNDE PINEDA**, con un promedio de **90.00 puntos** y un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 39,822.45)**, equivalente al detalle siguiente:

Ítems	Cantidad	Producto	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
25	75	ESCOBETONES	Presentación: Unidad Especificaciones: Elaborado de mezcal, mango de madera color natural. Tamaño de 2.1 metros de largo mínimo <b>MARCA: S/M</b>	2.83	212.25
26	3,000	MASCON FIBRA INDUSTRIAL	Presentación: Unidad Especificaciones: Color verde, resistente, abrasivo para arrancar suciedad. De 15x10 cm. <b>MARCA: BRITE</b>	0.10	300.00
29	20	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO	Presentación: Unidad Especificaciones: color blanco metálico jumbo, para dispensar rollo de papel con una medida aproximada de. 30.5 X 27.5 X12.5 <b>MARCA: S/M</b>	12.66	253.20
38	150	BOLSA PLASTICA 3 x 8 (PAQUETE)	Presentación: Paquete de 500 unidades, divididas en 5 cientos. Especificaciones: Bolsa plástica transparente, resistente, medida de 3" x 8", Biodegradable. <b>MARCA: THERMO BAG</b>	1.41	211.50
41	3,000	BOLSA PLASTICA DE 25 LIBRAS (UNIDAD)	Presentación: Unidad Especificaciones: Bolsa plástica transparente, resistente para capacidad de 25 libras. Medida de 23" x 18", Biodegradable. En paquete de 100 unidades. <b>MARCA: THERMO BAG</b>	6.07	18,210.00
44	300	GUANTES PARA LAVANDERIA MANGA LARGA(PAR)	Presentación: Par Especificaciones: Guante de caucho recubierto de latex, liso manga larga, color amarillo o verde para lavar, afelpados para cuidado de las manos. <b>MARCA: SHOWA</b>	1.82	546.00
45	300	PLASTICO FILM (ROLLO)	Presentación: Rollo Especificaciones: Plástico térmico film para uso alimenticio, resistente. Empacado en caja con navaja deslizable incluida para mayor practicidad. De 45 centímetros de ancho por 600 metros de largo. <b>MARCA: S/M</b>	29.99	8,997.00
51	20,000	PAPEL HIGIENICO	Presentación: Rollo Especificaciones: De 1,000 hojas por rollo, sin aroma en el papel, color blanco, doble hoja, textura suave y resistente. De fibra reciclada 100% natural. En paquete de 4 a 6 rollos <b>MARCA: ENCANTO</b>	0.45	9,000.00
52	500	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADOR	Presentación: Unidad Especificaciones: De 250 metros por rollo mínimo, color blanco, suave, resistente, doble hoja, fibra reciclada 100% natural. En caja x 6 rollos <b>MARCA: ENCANTO</b>	1.58	790.00
60	250	SOPERO DESECHABLE #32 C/TAPADERA (PAQUETE)	Presentación: Paquete de 25 unidades Especificaciones: Depósito descartable biodegradable de 32 onzas, con tapadera. <b>MARCA: DIPSA</b>	5.21	1,302.50
<b>TOTAL LOTE B US\$</b>					<b>39,822.45</b>

- vii. **LOTE B, PRIMERA OPCIÓN: MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, con un promedio de **93.91 puntos** y un monto de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35,851.00)**, equivalente al detalle siguiente:

Ítems	Cantidad	Producto	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
22	1,000	ESCOBA DE NYLON	Presentación: Unidad Especificaciones: Mango de madera resistente de 120 cm, con rosca, cerda resistente, abundante y larga, base de 24 centímetros aproximadamente, cerda de 10 cm de largo mínimo. <b>MARCA: TOPOL EBEN EZER</b>	1.14	1,140.00
28	250	PALA PLASTICA P/BASURA C/MANGO	Presentación: Unidad Especificaciones: De plástico resistente con mango de madera con rosca de 1.0 metro de largo, Sujeta al mango a 90 grados. <b>MARCA: S/M</b>	1.20	300.00
32	30	BARRIL GRANDE PLASTICO DE 55 GALONES	Presentación: Unidad Especificaciones: Polietileno de alta densidad, con capacidad de 55 galones, tipo tambor con tapadera. <b>MARCA: S/M</b>	72.50	2,175.00
33	250	BASURERO PLASTICO C/TAPADERA	Presentación: Unidad Especificaciones: De dos orejas y plástico resistente, de 65 litros mínimo, diferentes colores, completamente sólido. Medidas aproximadas: Altura :60cm x Diámetro: 45cm x Capacidad: 65 litros. <b>MARCA: S/M</b>	7.99	1,997.50
34	20,000	BOLSA PLASTICA NEGRA 25 X 36	Presentación: Unidad Especificaciones: Bolsa color negro, doble y biodegradable. En paquete de 10 unidades <b>MARCA: S/M</b>	0.22	4,400.00
35	400	BOLSA PLASTICA ROJA 25 X 36 (PAQUETE)	Presentación: Paquete de 10 unidades Especificaciones: Bolsa color rojo, doble y biodegradable. <b>MARCA: S/M</b>	2.60	1,040.00
36	18,000	BOLSA PLASTICA NEGRA 34 X 52	Presentación: Unidad Especificaciones: Bolsa color negro, doble y biodegradable. En paquete de 5 unidades <b>MARCA: S/M</b>	0.31	5,580.00
39	350	BOLSA PLASTICA DE 2 LIBRA (PAQUETE)	Presentación: Paquete de 500 unidades, divididas en 5 cientos. Especificaciones: Bolsa plástica transparente, resistente para capacidad de 2 libras. Medida de 6 x 10", Biodegradable. <b>MARCA: BIOBAG</b>	3.12	1,092.00
40	400	BOLSA PLASTICA DE 5 LIBRA (PAQUETE)	Presentación: Paquete de 500 unidades, divididas en 5 cientos. Especificaciones: Bolsa plástica transparente, resistente para capacidad de 5 libras. Medida de 9 x 14", Biodegradable. <b>MARCA: BIOBAG</b>	7.04	2,816.00
42	6,000	CEPILLO DENTAL P/ADULTO	Presentación: Unidad Especificaciones: Filamentos suave, con limpiador de lengua cabeza y mango con diseño anatómico, 19 cm de largo aproximadamente, cabeza ovalada. Empacado individualmente e higiénicamente. <b>MARCA: COLGATE</b>	0.49	2,940.00
43	200	CEPILLO P/LAVAR INODORO	Presentación: Unidad Especificaciones: Con mango plástico, cerdas plásticas resistentes, de forma redonda. <b>MARCA: FLAMINGO</b>	0.86	172.00

48	350	TELA FRANELA	Presentación: Yarda Especificaciones: De colores blanco y celeste, cortado y embolsado en paquete de 1 Yarda. <b>MARCA: S/M</b>	1.49	521.50
49	2,500	TRAPO P/TRAPEADOR	Presentación: Unidad Especificaciones: Doble tela tipo toalla, variedad de colores, resistente, absorbente. Con medidas aproximadas de 30" X 18". <b>MARCA: S/M</b>	1.75	4,375.00
56	300	CUCHARA DESECHABLE	Presentación: Paquete de 25 unidades Especificaciones: Resistente, tamaño de 16 cm, biodegradables. <b>MARCA: CONVERPRO O ROBLE</b>	0.62	186.00
57	400	GUANTE PLASTICO DESECHABLE (CAJA)	Presentación: Caja de 100 unidades Especificaciones: Guantes de nitrilo celestes, talla M y L, libres de látex y polvo, superficie lisa para mejor agarre, ambidiestro uso en ambas manos, protección frente a microorganismos, para manipulación de alimentos. <b>MARCA: S/M</b>	15.99	6,396.00
62	600	VASO DESECHABLE # 8 (PAQUETE)	Presentación: Paquete de 25 Unidades Especificaciones: Vaso desechable de cartón o polipapel, 8 onzas, sin tapadera, para bebidas calientes, biodegradable. <b>MARCA: UNICUP</b>	1.20	720.00
<b>TOTAL LOTE B US\$</b>				<b>35,851.00</b>	

viii. **LOTE B, PRIMERA OPCIÓN: JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, con un promedio de **88.07 puntos** y un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,887.75)**, equivalente al detalle siguiente:

Ítems	Cantidad	Producto	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
23	150	ESCOBA METALICA C/MANGO	Presentación: Unidad Especificaciones: Rastrillo metálico en forma de abanico reforzado (18 dientes), mango de madera color natural resistente, 120 cm de largo. <b>MARCA: IMACASA</b>	7.36	1,104.00
24	100	ESCOBA DE MIJO	Presentación: Unidad Especificaciones: Mango de madera, con rosca, cerda resistente, abundante y larga. <b>MARCA: S/M</b>	4.99	499.00
47	75	VENTOSA DE HULE GRANDE PARA INHODORO	Presentación: unidad Especificaciones: precisión original con ventosa grande de 15.0 cmts. De diámetro aproximados, con mango largo de madera de 50 al 55 cmts. Aprox. para una eficaz succión. <b>MARCA: KIKA</b>	1.61	120.75
59	200	PLATO DESECHABLE #9	Presentación: Paquete de 25 Unidades Especificaciones: Plato liso de cartón o polipapel, resistente a comida caliente de 9 pulgadas, biodegradable. <b>MARCA: FOM</b>	0.82	164.00
<b>TOTAL LOTE B US\$</b>				<b>1,887.75</b>	

ix. **LOTE C, PRIMERA OPCIÓN: MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, con un promedio de **94.43 puntos** y un monto de **CINCUENTA Y UN MIL**

**QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 51,580.00), equivalente al detalle siguiente:**

Ítems	Cantidad	Producto	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
63	3,500	PAÑAL DESECHABLE GRANDE (UNIDAD)	Presentación: Unidad Especificaciones: Para bebe, con barrera antiescurrimiento, gel absorbente, suave, hipoalergénico, cinta adherible, sin fragancia, capacidad de absorción de 500 a 600 ml, bajo regreso de humedad, en paquete de 50 Unidades, de adaptación anatómica, enriquecido con componentes que ayuden al cuidado de la piel. <b>MARCA: HUGGIES</b>	0.14	490.00
64	6,000	PAÑAL DESECHABLE MEDIANO (UNIDAD)	Presentación: Unidad Especificaciones: Para bebe, con barrera antiescurrimiento, gel absorbente, suave, hipoalergénico, cinta adherible, sin fragancia, capacidad de absorción de 400 a 500 ml, bajo regreso de humedad, en paquete de 50 Unidades, de adaptación anatómica, enriquecido con componentes que ayuden al cuidado de la piel. <b>MARCA: HUGGIES</b>	0.12	720.00
65	120,000	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO T/M	Presentación: Unidad Especificaciones: Con doble barrera antiescurrimiento, gel absorbente, hipoalergénico, enriquecido con componentes que ayuden al cuidado de la piel, diseño anatómico, unisex, sin fragancia, cubierta tipo tela, capacidad de absorción mínima 800 ml, con cintas adheribles, talla de 70 a 110 centímetros, en Paquete de 8 Unidades mínimo. <b>MARCA: PLENITUD</b>	0.41	49,200.00
66	3,000	PAÑAL DESECHABLE PEQUEÑO (UNIDAD)	Presentación: Unidad Especificaciones: Para bebe, con barrera antiescurrimiento, gel absorbente, suave, hipoalergénico, cinta adherible, sin fragancia, capacidad de absorción de 500 a 600 ml, bajo regreso de humedad, en paquete de 50 Unidades, enriquecido con componentes que ayuden al cuidado de la piel. <b>MARCA: HUGGIES</b>	0.12	360.00
67	1,500	TOALLA SANITARIA (PAQUETE)	Presentación: Paquete de 10 unidades Especificaciones: Toalla súper absorbente, con alas, sin aroma, cubierta tipo tela fresca y suave, longitud 28 cm aproximadamente, absorción entre 40 y 60 ml, hipoalergénica, de adaptación anatómica. <b>MARCA: KOTEX</b>	0.54	810.00
<b>TOTAL LOTE C US\$</b>					<b>51,580.00</b>

- x. **LOTE C, UNICA OPCIÓN: MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, con un total de **95.00 puntos** y un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 440.00)**, equivalente al detalle siguiente:

Ítems	Cantidad	Producto	Descripción	P/Unitario \$	Total \$
68	4,000	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIEN NACIDO (UNIDAD)	Presentación: Unidad Especificaciones: Para bebe, con barrera antiescurrimiento, gel absorbente, suave, hipoalergénico, cinta adherible, sin fragancia y parabenos, capacidad de absorción, bajo regreso de humedad, en paquete de 27 a 30 Unidades. Presentar ficha técnica. <b>MARCA: HUGGIES</b>	0.11	440.00
<b>TOTAL LOTE C US\$</b>					<b>440.00</b>

**b) DECLARAR DESIERTO**, los ítems: 2) Colonia P/Bebe, 11) Jabón De Baño P/Bebe, 18) Pasta P/Zapatos Negra, 19) Shampoo P/Adulto (Galón) del Lote A, debido a que la oferta recibida no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas por el ISNA en las Bases de Licitación; **c) DECLARAR DESIERTO**, los ítems: 30) Kit De Pediluvio Con Alfombra, 37) Cepillo De Lustrar Zapatos, 46) Palo P/Trapeador Metálico, 54) Servilletas del Lote b, debido a que la oferta recibida no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas por el ISNA en las Bases de Licitación; **d) AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que adquiera por Libre Gestión los Ítems declarados desierto. **NOTIFÍQUESE.**

**3.7 Licitación Pública No. LP-07/2022-ISNA: “Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”.**

Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emiten el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 09.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que mediante Acuerdo Número nueve, emitido en la **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se aprobaron las **Bases de Licitación Pública No. LP-07/2022-ISNA: “Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2022”**; del cual se ha presentado a consideración de este colegiado, de conformidad a los Artículos 55 y 56 de la LACAP; 67 y 68 RELACAP, el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación del proceso de **Licitación Pública No. LP-07/2022-ISNA**, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada al efecto. **II.-** Del análisis del informe presentado, se establece que dicho proceso cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo publicado en todos los medios exigidos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 y 72 letra f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), recibiendo la oferta de la empresa siguiente: **La Casa del Repuesto, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.**, en lo relativo al análisis de la documentación legal, administrativa y financiera, contenido en el sobre número 1 y sobre número 2, realizado por

dicha Comisión, la oferta cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y que la misma es elegible para continuar con la evaluación; **IV.- EVALUACIÓN FINANCIERA (15 puntos):** consta en el informe presentado, por la comisión, la evaluación financiera de los índices de solvencia, capital de trabajo y apalancamiento financiero según el detalle siguiente: **La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.**, índice de solvencia, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, capital de trabajo, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles y apalancamiento financiero, obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles, haciendo un total de 15 puntos de 15 puntos posibles, calificando para la siguiente evaluación. **V) EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos):** Siendo así que en el Informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas consta que evaluación técnica tendrá una ponderación de 70 puntos. Para pasar a la evaluación económica, los ofertantes deberán obtener un **mínimo de 65 puntos**, por lo que a continuación se presenta la ponderación de cada uno de los aspectos evaluados: Condiciones técnicas para el traslado de vehículos (presentar por escrito si cuenta con servicio de grúa para el tiempo requerido), obtuvo 10 puntos de 10 puntos posibles; Capacidad instalada para el resguardo de vehículos (Presentar fotografías a color de las instalaciones de los talleres, así como un detalle de las condiciones de seguridad - personal de seguridad y seguro (garantía) para la flota vehicular, obtuvo 10 puntos de 10 puntos posibles; Perfil del Personal (presentar atestados de técnicos y profesionales en el ramo), obtuvo 10 puntos de 15 puntos posibles, debido a que el perfil de los profesionales presentados y sus atestados son de técnicos en mantenimiento automotriz y no de Profesionales en mantenimiento automotriz, por lo que obtiene 10 puntos.; Capacidad de suplir repuestos: (presentar detalle de inventario o fotocopia certificada por notario de contrato de suministro de repuestos suscrito con alguna entidad), obtuvo 10 puntos de 10 puntos posibles; Zonas de cobertura del servicio (presentar por escrito dirección, ubicación y zonas donde se encuentran los talleres), obtuvo 10 puntos de 10 puntos posibles; Inscripción en la Dirección General de Transito, de conformidad al Art. 87 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial (presentar documentación probatoria de la inscripción), obtuvo 5 puntos de 5 puntos posibles; Experiencia del ofertante en la prestación del servicio, obtuvo 10 puntos de 10 puntos posibles; **VI) EVALUACIÓN ECONÓMICA (15 puntos):** consta en el informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas que la oferente obtuvo los puntajes según detalle siguiente: **La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.**, obtuvo 15 puntos de 15 puntos posibles. **VII)** Que esta Junta Directiva, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y estando de acuerdo con las evaluaciones financieras, técnicas y económicas realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando que la sociedad participante cumple con los criterios mencionados en las **Bases de Licitación Pública No. LP-07/2022-ISNA: “Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la**

*Adolescencia (ISNA) para el año 2022*”, declaran procedente adjudicar el referido proceso, de conformidad a los Artículo 71 y 72 letra f) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) y los Artículos 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN: ADJUDICAR** el proceso de *Licitación Pública No. LP-07/2022-ISNA: “Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para año 2022”*; de la siguiente manera: como única opción a **LA CASA DEL REPUESTO, S.A. de C.V.** con un total de **95.00** puntos y un monto de: **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,541.60)**, correspondiente al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, y un monto de **CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 106,448.40)**, correspondientes al **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**. **NOTIFÍQUESE.**

**PUNTO CUATRO: Solicitud de aprobación de la Política Institucional de Gestión Ambiental Institucional.**

Para el abordaje de este punto el Director Ejecutivo, solicita la autorización al pleno para el ingreso de la Licenciada Marianela Jenniffer Ruiz Lopez, Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente a la sesión, quien expone lo siguiente: Que para el año dos mil veintidós el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), la Política Institucional de Gestión Ambiental de este Instituto, tendrá una actualización, dicha cuerpo regulador es el responsable de dirigir, supervisar y brindar asesoría técnica en las acciones ambientales a favor de la niñez y adolescencia bajo la sustentabilidad ambiental, de manera que sea posible mejorar el bienestar de la población actual y calidad de vida, desarrollando buenas prácticas socio-ambientales; posee una estrategia de organización y ejecución, actividades encaminadas a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, así como el uso racional de los recursos naturales, lineamientos administrativos y operativos para normar la gestión ambiental de este Instituto y responde a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Gestión de Medio Ambiente.

Por lo anterior, los miembros de esta Junta Directiva, manifiestan estar conformes, por lo que por unanimidad acuerdan lo siguiente:

**Acuerdo N° 10.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDOS: I)** Que por parte de la Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente, ha presentado la propuesta de Política Institucional de Gestión Ambiental de este Instituto, la cual es la instancia responsable de dirigir, supervisar y brindar asesoría técnica en las acciones ambientales a favor de la niñez y adolescencia bajo la sustentabilidad ambiental, de manera que sea posible mejorar el bienestar de la población actual y calidad de vida, desarrollando buenas prácticas socio-ambientales; posee una estrategia de organización y ejecución, actividades encaminadas a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, así como el uso racional de los recursos naturales, lineamientos administrativos y operativos para normar la gestión ambiental de este Instituto y responde a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Gestión de Medio Ambiente; **II)** Que, esta Junta Directiva ha revisado y analizado la referida propuesta de Política de Gestión Ambiental, la cual establece los lineamientos administrativos y operativos para normar la gestión ambiental de este Instituto y posee una estrategia de organización y ejecución, actividades encaminadas a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, así como el uso racional de los recursos naturales; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y a lo establecido en la Política Nacional de Medio Ambiente; Artículo 6 de la Ley de Medio Ambiente; Artículos 35, 195 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la Política Institucional de Gestión Ambiental del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. **NOTIFÍQUESE.**

**PUNTO CINCO: Solicitud de aceptación de renuncia de los Miembros Propietario y Suplente de este instituto ante Comisión del Servicio Civil y nombramiento en sustitución de nuevos Miembros Propietario y Suplente ante del Comisión del Servicio Civil.**

Para el abordaje de este punto se le concede la palabra al Licenciado Manuel Antonio Sanchez Estrada, quien expone lo siguiente: Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), debe de contar con su propia Comisión de Servicio Civil, dicha comisión debe integrarse por tres miembros propietarios e igual número de suplentes, de los cuales, un propietario y un suplente son nombrados por el titular de la Institución. Considerando el periodo de funciones de los miembros propietario y suplente, debe hacerse un nuevo nombramiento de ambos representantes propietario y suplente del ISNA, ante la Comisión del Servicio Civil, debido a que en fecha uno de noviembre del año dos mil veintiuno, la licenciada Sandra Isabel Campos de



Castillo, presentó su renuncia como Miembro Suplente por parte de este Instituto en la Comisión del Servicio Civil del ISNA, cuyo periodo de nombramiento de dos años concluye el día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós; posteriormente, en fecha uno de diciembre del año dos mil veintiuno, el licenciado Jorge Alberto Fuentes Vela, presentó su renuncia como Miembro Propietario por parte de este Instituto en la Comisión del Servicio Civil del ISNA, cuyo periodo de nombramiento de dos años concluye el día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós; por lo que, se propone a la licenciada Esperanza Elizabeth Ramos Flores, como Miembro Propietario ante dicha comisión y licenciada Sonia Carolina Orellana Castillo, como Miembro Suplente ante dicha comisión, asuman el cargo por parte de este Instituto en la Comisión de Servicio Civil, en sustitución de los licenciados Sandra Isabel Campos de Castillo y licenciado Jorge Alberto Fuentes Vela, cuyo nombramiento comprende desde el día uno de diciembre de dos mil veintiuno al dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

Por lo anterior, los miembros de esta Junta Directiva, manifiestan estar conformes, por lo que por unanimidad acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO N° 11.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Acuerdo Número Diecisiete, emitido en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, celebrada el ocho de diciembre de dos mil veinte, se nombró al licenciado **Jorge Alberto Fuentes Vela** como Miembro Propietario y licenciada **Sandra Isabel Campos de Castillo**, como Miembro Suplente ambos nombrados por parte de este Instituto en la Comisión de Servicio Civil del ISNA, cuyo nombramiento comprendía para un periodo de dos años, de conformidad al Artículo 8 de la Ley del Servicio Civil, es decir, desde el día diecisiete de diciembre de dos mil veinte al dieciséis de diciembre de dos mil veintidós; **II)** Que en fecha uno de noviembre del año dos mil veintiuno, la licenciada **Sandra Isabel Campos de Castillo**, presentó su renuncia como Miembro Suplente por parte de este Instituto en la Comisión del Servicio Civil del ISNA, cuyo periodo de nombramiento de dos años concluye el día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós; posteriormente, en fecha uno de diciembre del año dos mil veintiuno, el licenciado **Jorge Alberto Fuentes Vela**, presentó su renuncia como Miembro Propietario por parte de este Instituto en la Comisión del Servicio Civil del ISNA, cuyo periodo de nombramiento de dos años concluye el día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, por lo es necesario nombrar otros dos representantes propietarios y suplente para completar el periodo comprendido del desde la fecha de renuncia de los profesionales antes mencionados, hasta el día

dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, ante dicha comisión; **III)** Que el Director Ejecutivo expone lo siguiente: considerando que el periodo de nombramiento en la Comisión del Servicio Civil de los licenciados **Jorge Alberto Fuentes Vela** como Miembro Propietario y la licenciada **Sandra Isabel Campos de Castillo**, como Miembro Suplente, ambos nombrados por parte de este Instituto, finaliza el día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós; y de acuerdo a lo prescrito en el Art. 8 de la Ley de Servicio Civil, el ISNA, debe nombrar a nuevos representantes propietario y suplente para integrar la Comisión, a fin de ejercer las atribuciones encomendadas por la legislación en referencia; por lo que propone a la licenciada **Esperanza Elizabeth Ramos Flores**, como Miembro Propietario y licenciada **Sonia Carolina Orellana Castillo**, como Miembro Suplente, por parte de este Instituto ante la citada comisión; **IV)** Que, esta Junta Directiva a analizado la propuesta presentada por el Director Ejecutivo del ISNA, observando que las citadas profesionales, cumplen los requisitos de ley establecidos, teniendo a la vista sus expedientes de personal. Por lo que, con base en lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 219 de la Constitución de la República; Arts. 2, 4, 6, 7 y 8 de la Ley del Servicio Civil, Art. 6 Reglamento para la Elección de los Miembros Propietarios y Suplentes de las Comisiones de Servicio Civil, por los Funcionarios y Empleados Protegidos por la Ley de Servicio Civil, y los Arts. 179, 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva de este Instituto **ACUERDAN:** a) **ACEPTAR** la renuncia de los licenciado **Jorge Alberto Fuentes Vela** como Miembro Propietario y la licenciada **Sandra Isabel Campos de Castillo**, como Miembro Suplente, ambos nombrados por parte de este Instituto en la Comisión de Servicio Civil; y, **NOMBRAR** en sustitución de los referidos profesionales a la licenciada **Esperanza Elizabeth Ramos Flores**, como Miembro Propietario, y licenciada **Sonia Carolina Orellana Castillo**, como Miembro Suplente por parte de este Instituto en la Comisión del Servicio Civil para el periodo comprendido del día doce de enero del año dos mil veintidós al dieciséis de diciembre de dos mil veintidós; b) **FACULTESE** al Director Ejecutivo de este Instituto, para tomar la protesta de ley y dar posesión de sus cargos a las servidoras públicas antes citadas como miembros de la Comisión del Servicio Civil; c) **ENCOMIENDESE** al Director Ejecutivo certificar al Tribunal de Servicio Civil la documentación correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

**PUNTO SEIS: Delegación de Director Ejecutivo ISNA, para iniciar el proceso de elección de los miembros Propietario y Suplente por parte de los empleados institucionales para integrar la Comisión del Servicio Civil del ISNA.**

Para el abordaje de este punto se le concede la palabra al Licenciado Manuel Antonio Sanchez Estrada, quien expone lo siguiente: Que debido que los miembros electos por parte de los empleados, para el periodo de dos años, finalizaron su periodo el día dos de diciembre del año dos mil veintiuno, según los documentos donde constan sus nombramientos (acta de elección y acta de juramentación de los miembros propietario y suplente del año dos mil diecinueve) y de conformidad Artículo 8 de la Ley de Servicio Civil y los Artículos 2 y 3 del Reglamento para la Elección de los Miembros Propietarios y Suplentes de las Comisiones de Servicio Civil, por los Funcionarios y Empleados Protegidos por la Ley de Servicio Civil, es necesario tener la conformación integra de dicha comisión, para darle cumplimiento a lo establecido en la ley. Por lo que se propone se faculte al Director Ejecutivo para iniciar el proceso de elección de los miembros Propietario y Suplente por parte de los empleados institucionales para integrar la Comisión de Servicio Civil y convocar a la asamblea de elección a todos los servidores públicos de la institución de conformidad a la Ley.

Por lo anterior, los miembros de esta Junta Directiva, manifiestan estar conformes, por lo que por unanimidad acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO N° 12 .-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley del Servicio Civil, y los Artículos 2 y 3 del Reglamento para la Elección de los Miembros Propietarios y Suplentes de las Comisiones de Servicio Civil, por los Funcionarios y Empleados Protegidos por la Ley de Servicio Civil, el Director Ejecutivo propone se le faculte para iniciar el proceso de elección de los miembros Propietario y Suplente por parte de los empleados institucionales para integrar la Comisión de Servicio Civil y convocar a asamblea de elección a todos los servidores públicos de la institución de conformidad a la Ley, debido que los miembros electos por parte de los empleados, para el periodo de dos años, finalizaron su periodo el día dos de diciembre del año dos mil veintiuno, según los documentos donde constan sus nombramientos del acta de elección y acta de juramentación de los miembros propietario y suplente del año dos mil diecinueve y de conformidad Artículo 8 de la Ley de Servicio Civil; por lo que es necesario tener la conformación integra de dicha comisión, para darle cumplimiento a lo establecido en la ley. **II)** Que esta Junta Directiva, ha analizado la propuesta presentada y teniendo en cuenta que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, es una entidad de atención de naturaleza pública, y que debe mantener integrada la Comisión de Servicio Civil, con su miembros propietarios y suplente y para que dicho colegiado cumpla con las atribuciones encomendadas por la ley en referencia. Por lo que, con base en lo antes expuesto y a lo

establecido en el Art. 219 de la Constitución de la República; Arts. 2, 4, 6, 7 y 8 de la Ley del Servicio Civil, Art. 6 Reglamento para la Elección de los Miembros Propietarios y Suplentes de las Comisiones de Servicio Civil, por los Funcionarios y Empleados Protegidos por la Ley de Servicio Civil, y los Arts. 179, 185 y 186 Letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes de Junta Directiva de este Instituto **ACUERDAN: a) FACULTAR** al Director Ejecutivo de este Instituto, para iniciar el proceso de elección de los miembros Propietario y Suplente por parte de los empleados institucionales para integrar la Comisión del Servicio Civil del ISNA y convocar a asamblea de elección a todos los servidores públicos de la institución de conformidad a la Ley; **b) ENCOMENDAR** al Director Ejecutivo, una vez se tengan los resultados y las personas electas, junto con la documentación correspondiente, certificar al Tribunal de Servicio Civil. **NOTIFÍQUESE.**

#### **PUNTO SIETE: Punto Varios**

##### **7.1 Solicitud de autorización de descargo de bienes mayores a \$600 Dólares de los Estados Unidos de América.**

Para el abordaje de este punto el Director Ejecutivo, solicita la autorización al pleno para el ingreso del Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, Gerente Técnico y de Operaciones a la sesión, quien expone lo siguiente: Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), se encuentra en proceso para realizar el descargo de bienes muebles de este Instituto, mayores a **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de los libros de activo fijo y contabilidad de la institución, por lo que se solicitó a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda, rectificar el valor asignado a tres lotes de bienes muebles, para venta en subasta pública, según el detalle siguiente: Lote uno, mobiliario y equipo informático y hospitalario con un precio de DIEZ 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.25) por quintal; lote dos, conformado por catorce vehículos cada uno de ellos con un valor unitario por unidad que totaliza un precio de SEIS MIL OHOCIENTOS CUATRO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$6,804.71) y lote tres, con cuatro máquinas industriales para coser, cada una de ellas con un valor unitario por unidad que totalizan un precio de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$ 296.27).

Por lo que en fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, el Director General de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda, ratificó el valor

asignado a tres lotes de bienes muebles, para venta en subasta pública, según el detalle siguiente: Lote uno, mobiliario y equipo informático y hospitalario con un precio de **DIEZ 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.25)** por quintal; lote dos, conformado por catorce vehículos cada uno de ellos con un valor unitario por unidad que totaliza un precio de **SEIS MIL OHOCIENTOS CUATRO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$6,804.71)** y lote tres, con cuatro máquinas industriales para coser, cada una de ellas con un valor unitario por unidad que totalizan un precio de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$ 296.27)**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 148 numeral 6 de las Disposiciones General del Presupuesto, mediante oficio con referencia M.H.UVH.DGCG/001.0689/2021.

Es por ello, que para continuar con el proceso de subasta es necesaria la autorización de descargo de bienes muebles de este Instituto, mayores a **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por parte de esta Junta Directiva, de conformidad “Manual de Procedimientos para la Asignación, Uso, Custodia, Conservación y Control de Bienes Muebles e Inmuebles, y Disposición Final de Desechos Sólidos”, el cual establece en su ROMANO VII, NORMAS, DESCARGO DE BIENES, N° 40: Todo bien mueble con alto grado de deterioro, será descargado del inventario de activo fijo, mediante la Comisión Evaluadora de Descargo de Bienes Muebles Activos mayores a **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** y posteriormente realizar de Términos de Referencia (Bases) por la **Comisión de Subasta Pública de Bienes Muebles Activos mayores a SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, nombrada, mediante Acuerdo número Ocho, emitido en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno; para ser presentados y sometidos a aprobación Términos de Referencia en la siguiente Sesión de Junta Directiva e iniciar con el proceso de subasta y venta de los bienes muebles según detalle siguiente: lote uno, mobiliario y equipo informático y hospitalario, lote dos, conformado por catorce vehículos y lote tres, con cuatro máquinas industriales.

Por lo anterior, los miembros de esta Junta Directiva, manifiestan estar conformes, por lo que por unanimidad acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO N° 13 .-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que mediante oficio con referencia

M.H.UVH.DGCG/001.0689/2021, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, el Director General de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda, ratificó el valor asignado a tres lotes de bienes muebles, para venta en subasta pública, según el detalle siguiente: Lote uno, mobiliario y equipo informático y hospitalario con un precio de  **DIEZ 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.25)** por quintal; lote dos, conformado por catorce vehículos cada uno de ellos con un valor unitario por unidad que totaliza un precio de  **SEIS MIL OHOCIENTOS CUATRO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$6,804.71)** y lote tres, con cuatro máquinas industriales para coser, cada una de ellas con un valor unitario por unidad que totalizan un precio de  **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$ 296.27)**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 148 numeral 6 de las Disposiciones General del Presupuesto; **II)** Que por medio de solicitud del Departamento de Almacenes y Suministro, a través de la Gerencia Técnica y de Operaciones, solicitan a este colegiado la autorización de descargo de bienes muebles de este Instituto, mayores a  **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y la realización de Términos de Referencia (Bases), para el proceso de subasta, de conformidad “Manual de Procedimientos para la Asignación, Uso, Custodia, Conservación y Control de Bienes Muebles e Inmuebles, y Disposición Final de Desechos Sólidos”, el cual establece en su ROMANO VII, NORMAS, DESCARGO DE BIENES, N° 40: Todo bien mueble con alto grado de deterioro, será descargado del inventario de activo fijo, mediante la Comisión Evaluadora de Descargo de Bienes Muebles Activos mayores a  **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, designada por la Junta Directiva ya que los bienes son del monto mayor a  **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**; los lotes que comprenden: mobiliario, equipo informático, hospitalario, catorce vehículos y cuatro máquinas industriales para coser; **III)** Que esta Junta Directiva a revisado, analizado y confrontado el listado de los Lotes descritos en el Romano I del presente acuerdo, remitidos por la Comisión Evaluadora de Descargo de Bienes Muebles Activos mayores a  **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** y cuyos valores fueron ratificados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda, por ello, siendo los mismos bienes, es procedente su descarga y posterior venta en subasta pública; por lo que con base a lo antes expuesto y a lo establecido en el Artículo 148 numeral 6 de las Disposiciones General del Presupuesto, “Manual de Procedimientos para la Asignación, Uso, Custodia, Conservación y Control de Bienes Muebles e Inmuebles, y Disposición Final de Desechos Sólidos”, y a los Artículos 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de

la Niñez y Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN:** a) **AUTORIZAR** el descargo de bienes muebles de los estados financieros, de los lotes: uno, mobiliario y equipo informático y hospitalario, lote dos, conformado por catorce vehículos y lote tres, con cuatro máquinas industriales, identificados en el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Descargo de Bienes Muebles Activos mayores a **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**; b) **ENCOMENDAR** a la Comisión de Subasta Pública de Bienes Muebles Activos mayores a **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, nombrada, mediante Acuerdo número Ocho, emitido en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno, para que realice los Términos de Referencia (Bases) según la Ley, para el proceso de subasta; c) **REQUERIR** Comisión de Subasta Pública de Bienes Muebles Activos mayores a **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, para que someta a aprobación los Términos de Referencia en la siguiente Sesión de Junta Directiva e iniciar con el proceso de subasta y venta de los bienes muebles según detalle siguiente: lote uno, mobiliario y equipo informático y hospitalario, lote dos, conformado por catorce vehículos y lote tres, con cuatro máquinas industriales. **NOTIFÍQUESE.**

Agotada la agenda, finalizada esta sesión a las diez horas con diez minutos horas y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados firmamos.

**Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, en su  
calidad de Director Presidente y  
Viceministro de Educación del Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología**

**Licenciada Brunilda Peña de Osorio, en  
calidad de Directora Suplente y en funciones,  
como Directora Nacional de Primera Infancia  
del Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología.**

**Dr. Juan Antonio Morales, en su calidad de**

**Licda. Emilia Guadalupe Portal Solís, en  
calidad de Directora Suplente y en funciones**

**Director Suplente y en funciones  
Del Ministerio de Salud**

**por parte de la Procuraduría General de la  
República.**

**Lic. Manuel Antonio Sánchez Estrada  
Secretario de Junta Directiva y Director Ejecutivo**